



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO LA-050GYR012-E260-2022
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0065/22

CONTRATO
BI22071

CONTRATO CERRADO PARA LA ADQUISICIÓN EQUIPO MÉDICO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. EDGAR JAVAN VARGAS SALAZAR**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE **"EL INSTITUTO"** Y POR LA OTRA LA EMPRESA **ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S. A. DE C. V.**, REPRESENTADA POR EL **C. GERARDO ARREDONDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL QUE EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. "EL INSTITUTO" DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

- 1.1.** ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- 1.2.** ESTA FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES Y CONTRATAR SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIÓN IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- 1.3.** SU REPRESENTANTE, EL **DR. EDGAR JAVÁN VARGAS SALAZAR, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA**, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 144, FRACCIÓN XXIII Y XXXVI, 155, FRACCIÓN VI, INCISOS A, B, Y C, EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 2 FRACCIÓN IV, INCISO A), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 5.3.16 INCISO B) Y 5.4.13 PRIMER PÁRRAFO DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE "EL INSTITUTO", DE ACUERDO AL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 94,989, DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2020, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO 24 DE LA CIUDAD DE MEXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA NUMERO 98, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO; E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS (REPODE) EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2020, BAJO LOS FOLIOS NÚMEROS 97-7-19022020-145406 Y 97-7-19022020-145637.
- 1.4.** PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO.
- 1.5.** PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI) NÚMERO 099001/6B3000/6B30/BMI22/676/1932 DE FECHA 20

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
COL/JS/DCI/ ADQ/2022/00287
La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y sus bases en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO LA-050GYR012-E260-2022
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICONÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0065/22CONTRATO
BI22071

DE JULIO DE 2022, SUSCRITO POR AL MTRO. ELIÉCER MORENO PERALTA TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA, EL CUAL FUE AUTORIZADO PARA ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL POR UN MONTO ORIGINAL CON IVA DE \$9,999,857.79.

- I.6. EL C. ING. MANUEL FERNANDO REYES MUGÜERZA TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO ÁREA CONTRATANTE, EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO LA-050GYR012-E260-2022, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERALES 5.3.8 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- I.7. EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO LA-050GYR012-E260-2022, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN I, 37, 46, 48, 54, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), 43 Y 84 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES EN LA MATERIA.

DECRETO PROMULGATORIO DEL PROTOCOLO POR EL QUE SE SUSTITUYE EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE POR EL TRATADO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CANADÁ, HECHO EN BUENOS AIRES, EL TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO; DEL PROTOCOLO MODIFICATORIO AL TRATADO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CANADÁ, HECHO EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE; DE SEIS ACUERDOS PARALELOS ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CELEBRADOS POR INTERCAMBIO DE CARTAS FECHADAS EN BUENOS AIRES, EL TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, Y DE DOS ACUERDOS PARALELOS ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CELEBRADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE JUNIO DE 2020. TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LA REPÚBLICA DE VENEZUELA, CAPÍTULO XV, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE ENERO DE 1995 (A PARTIR DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2006, VENEZUELA YA NO PARTICIPA EN DICHO TRATADO); TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ESTADO DE ISRAEL, CAPÍTULO VI, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2000; ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICA, CONCERTACIÓN POLÍTICA Y COOPERACIÓN ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA COMUNIDAD EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, TÍTULO III, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 3 DE ABRIL DE 2001; TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO, CAPÍTULO V, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COLSJI/DC/ ADQ/2022/00281

La validación jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales de la COA.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO LA-050GYR012-E260-2022
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0065/22

CONTRATO
BI22071

DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE JUNIO DE 2001; ACUERDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN ECONÓMICA ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL JAPÓN, CAPÍTULO 11, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 31 DE MARZO DE 2005; TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPÚBLICA DE CHILE, EL CAPÍTULO 15-BIS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE OCTUBRE DE 2008.

- I.8. CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 107 A DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "**EL PROVEEDOR**" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "**EL INSTITUTO**", PROPORCIONARÁ LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.
- I.9. CON FECHA **07 DE OCTUBRE DE 2022**, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, DE LA DELEGACIÓN REGIONAL COLIMA, COMUNICÓ LA ASIGNACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE.
- I.10. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN LA CALLE ZARAGOZA N° 62, COLONIA CENTRO, C.P. 28000, EN LA CIUDAD DE COLIMA, COL.

II. "**EL PROVEEDOR**" DECLARA:

- II.1. ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN EL INSTRUMENTO NÚMERO 56,131 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2017, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ARTURO TALAVERA AUTRIQUE, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 122 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO INSCRIPCIÓN N-2018004839 CON FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2017.
- II.2. QUE SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, ES EL **C. GERARDO ARREDONDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DEL INSTRUMENTO NÚMERO 56,131 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2017, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ARTURO TALAVERA AUTRIQUE, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 122 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO INSCRIPCIÓN N-2018004839 CON FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2017; Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.
- II.3. DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES EN: COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN ARRENDAMIENTO, PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO, REMODELACIÓN, REPARACIÓN, INSTALACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y EN GENERAL TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON TODA CLASE DE SERVICIOS INTEGRALES CON EQUIPOS DE ENDOSCOPIA, ENDUROLOGÍA, LAPAROSCOPIA, ARTROSCOPIA, OFTALMOLOGÍA, ANESTESIA, MATERIAL Y SERVICIO RELACIONADO AL ÁREA MÉDICA Y HOSPITALARIA, INCLUYENDO, LA COMPRA Y EXPLOTACIÓN DE FRANQUICIAS TANTO EN MÉXICO COMO EN EL EXTRANJERO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COLIMAJUR/ ADO/2022/00 281

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la licitación, procedimiento, términos y condiciones, ni el resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y/o las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contables de la COAD.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO LA-050GYR012-E260-2022
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0065/22

CONTRATO
BI22071

- II.4. LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **ATE171204TS1**, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [REDACTED]
- II.5. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- II.6. PARA EFECTOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL INFONAVIT, SAT E IMSS.
- ASÍ MISMO DECLARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITA SE APLIQUEN LOS RECURSOS DERIVADOS DEL CONTRATO CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DEL INSTITUTO.
- II.7. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SATISFACER DE MANERA EFICIENTE Y ADECUADA LAS NECESIDADES DE "EL INSTITUTO".
- II.8. QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE CIRCUITO DE LA INDUSTRIA NORTE NÚMERO 59, COLONIA CORREDOR INDUSTRIAL TOLUCA LERMA, C. P. 52004, ESTADO DE MÉXICO, TELÉFONO [REDACTED] CORREO ELECTRÓNICO [REDACTED]

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- **OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A ADQUIRIR DE "EL PROVEEDOR" Y ÉSTE SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES CONTRATADOS CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO 1 (UNO)**.

SEGUNDA.- **IMPORTE DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" CUENTA CON UN PRESUPUESTO COMO COMPROMISO DE PAGO POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR UN IMPORTE DE **\$2, 768,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, MÁS I.V.A., DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL **ANEXO 1 (UNO)**."

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO LA-050GYR012-E260-2022
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO**

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0065/22

**CONTRATO
BI22071**

TERCERA.-

FORMA DE PAGO.-

LOS PAGOS SE EFECTUARÁN A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTE LA FACTURA, LA CUAL DEBERÁ DE SER ENTREGADA DIRECTAMENTE EN EL: **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL COLIMA.** DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, CALLE ZARAGOZA N°. 62. COL. CENTRO. C.P. 28987 COLIMA, COL.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO.

EL PROVEEDOR PODRÁ OPTAR PORQUE EL INSTITUTO EFECTÚE EL PAGO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTRABANCARIO QUE EL IMSS TIENE EN OPERACIÓN, CON LAS INSTITUCIONES BANCARIAS SIGUIENTES: BANAMEX, S.A., BBVA, BANCOMER, S.A., BANORTE, S.A. Y SCOTIABANK INVERLAT, S.A., PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR, PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO Y FAX, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES (NÚMERO DE CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA), BANCO, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR EL IMSS.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE EL IMSS LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CUENTA NÚMERO

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), EL IMSS REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRA RECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO POR CECOBAN.

ANEXO A LA SOLICITUD DE PAGO ELECTRÓNICO (INTRABANCARIO E INTERBANCARIO) EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

ASIMISMO, EL INSTITUTO ACEPTARÁ DEL PROVEEDOR, QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

LOS PROVEEDORES QUE ENTREGUEN BIENES AL INSTITUTO, Y QUE CELEBREN CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁN NOTIFICARLO AL INSTITUTO, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN.

SE TESTAN DATOS BANCARIOS: CUENTA, CLABE, E INSTITUCIÓN BANCARIA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONA MORAL IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 108 Y 113 FRACCIÓN III DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:

COLJUSJUR/ ADQ/2022/00287

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO LA-050GYR012-E260-2022
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0065/22

CONTRATO
BI22071

EL PAGO DE LOS BIENES ENTREGADOS, QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO AL PROVEEDOR POR LA ENTREGA DE LOS BIENES LA DEPENDENCIA SE SUJETARÁ A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY.

"EL PROVEEDOR", DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE OBLIGA A PRESENTAR A "EL INSTITUTO", JUNTO CON EL CFDI RESPECTIVO **LA CONSTANCIA POSITIVA Y VIGENTE** EMITIDA POR **EL INFONAVIT Y LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE Y POSITIVA**, LA CUAL PUEDE SER CONSULTADA A TRAVÉS DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS POR "EL INSTITUTO".

CUARTA.-

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.-

LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS DENTRO DE LA VIGENCIA ESTABLECIDA DEL CONTRATO, CONFORME AL CALENDARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EN LOS LUGARES QUE SE INDICAN CONFORME AL ANEXO NÚMERO **2 (DOS)**, EL CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

LAS CONDICIONES DE LA ENTREGA SE DEBERÁN APEGAR A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NÚMERO **1 (UNO) Y 2 (DOS)**, EL CUAL FORMA PARTE EL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA.-

CANJE.-

POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS Y CONTROL DEL ABASTO, MEDIANTE LA OFICINA DE SUMINISTROS PODRÁ SOLICITAR DIRECTAMENTE AL PROVEEDOR, INMEDIATAMENTE A LA RECEPCIÓN Y HASTA 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, EN QUE SE HAYA DETECTADO DEL VICIO OCULTO O PROBLEMA DE CALIDAD, QUE EL BIENES PRESENTEN DEFECTOS, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN LAS ORDENES DE REPOSICIÓN Y/O PEDIDO O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA.

ASÍ MISMO DURANTE LA VIDA ÚTIL Y EN EL USO NORMAL DEL ÁREA USUARIA, PRESENTE ALGUNA DESVIACIÓN Y/O QUEJA QUE PUEDA AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO, EL ÁREA ADQUIRENTE A SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, TRAMITARÁ ANTE EL PROVEEDOR EL CANJE O DEVOLUCIÓN MEDIANTE NOTA DE CRÉDITO, DEBIENDO NOTIFICAR AL PROVEEDOR CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR LA CALIDAD DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD QUE COMPRA EL INSTITUTO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ REPONER LOS BIENES SUJETOS A CANJE, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 10 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU NOTIFICACIÓN. DE NO DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO SE PODRÁN CANCELAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS PARTIDAS O BIEN RESCINDIR EL CONTRATO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 53 BIS, DE LA LAASSP.

LOS LOTES DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD QUE SE ENTREGUEN POR MOTIVO DE CANJE, SERÁN ACEPTADOS CON EL INFORME ANALÍTICO DEL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL FABRICANTE. PARA EL IMSS LA COCTI REALIZARÁ LA EVALUACIÓN DE LOS LOTES QUE SE ENTREGUEN POR CONCEPTO DE CANJE A EFECTO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
COLIJUR/ ADO/2022/00281
La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y/o las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requiriente, técnica y/o contable de la COAD.
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO LA-050GYR012-E260-2022
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0065/22

CONTRATO
B122071

DE CONSTATAR QUE SE CUMPLE CON LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA LO CUAL EL PROVEEDOR ESTÁ OBLIGADO A ENVIAR MUESTRAS A LA COCTI PARA SU ANÁLISIS PREVIO A EFECTUAR EL CANJE.

LA COORDINACIÓN DE CONTROL DEL ABASTO EN EL CASO DE BIENES DE CONSUMO TERAPÉUTICO, DIFUNDIRÁ LAS SUSPENSIONES DE USO QUE LE SEAN NOTIFICADAS Y QUE HAYAN SIDO DETERMINADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE SE VERIFIQUEN EXISTENCIAS A NIVEL DELEGACIONAL Y SE PROCEDA A LA CONCENTRACIÓN DE LOS BIENES AL ALMACÉN DELEGACIONAL, PARA QUE EL PROVEEDOR RETIRE LOS MISMOS EN EL PLAZO SEÑALADO POR LA UNIDAD ALMACENARÍA, EL CUAL NO SERÁ MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SEA NOTIFICADO; EN ESTE SUPUESTO, PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. EN CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SE RECIBA COMUNICADO POR PARTE DE LA COFEPRIS, DE QUE HA SIDO SANCIONADO EL PROVEEDOR O SE LE HA REVOCADO EL REGISTRO SANITARIO, SE PODRÁ EN SU CASO, INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ADEMÁS VERIFICAR SI OTROS LOTES DE ESTOS BIENES PREVIAMENTE ENTREGADOS, PRESENTAN EL DEFECTO DE CALIDAD INICIALMENTE DETECTADO, DE SER ASÍ DEBERÁ CANJEARLOS POR LOTES YA CORREGIDOS Y EN CASO DE NEGATIVA AL CANJE POR PARTE DEL PROVEEDOR Y/O NOTA DE CRÉDITO POR LO BIENES AFECTADOS.

EN LOS CASOS QUE ENSEGUIDA SE DETALLAN SE PROCEDERÁ A LA DEVOLUCIÓN DEL TOTAL DE LAS EXISTENCIAS DE LOS BIENES AL PROVEEDOR, INFORMANDO A LA COFEPRIS Y A LAS ÁREAS MÉDICAS Y DE ADQUISICIONES DE LAS ÁREAS REQUERENTES.

•EN EL CASO DE PRODUCTOS ANALIZADOS COMO LOTES DE CORRECCIÓN EN LA COCTI DERIVADO DE CANJE POR DEFECTOS DE CALIDAD, Y ESA COORDINACIÓN DICTAMINE RESULTADOS TÉCNICOS NO SATISFACTORIOS, EL ÁREA CONTRATANTE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALIZARÁ LA CANCELACIÓN DE PARTIDA Y SE SOLICITARÁ NOTA DE CRÉDITO POR LOS BIENES CON EXISTENCIAS Y QUE RESULTEN AFECTADOS.

•EN CASO DE QUE CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DE LOTES CORREGIDOS, SE DETECTE EL MISMO DEFECTO DE LOTES ANTERIORES Y ÉSTOS NO HAYAN SIDO REPUESTOS.

•EN CASO DE QUE SE DEMUESTRE QUE UN BIEN PUEDE PRODUCIR CONDICIONES PELIGROSAS O INSEGURAS PARA LAS PERSONAS QUE LOS UTILICEN.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL IMSS Y/O A TERCEROS DURANTE LA VIDA ÚTIL DEL BIEN.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR MOTIVO DEL CANJE CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR PREVIA SU NOTIFICACIÓN, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL INSTITUTO.

LOS BIENES QUE HAYAN SIDO CONTRATADOS, DEBERÁN CONSERVAR LAS ESPECIFICACIONES BAJO LAS CUALES FUERON ACEPTADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO,

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la presente Jefe de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:
COLIJUR/ ADO/2022/00287
La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación procedimental, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contables de la COAD.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO LA-050GYR012-E260-2022
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0065/22

CONTRATO
BI22071

RESPECTO AL GENÉRICO, FABRICANTE, MARCA, PAÍS DE ORIGEN, ENVASES VIDAS ÚTILES E INSTRUCTIVAS.

EL LICITANTE GARANTIZARÁ EL CAMBIO INMEDIATO DE LOS MATERIALES QUE PRESENTEN DEFECTOS EN SU FABRICACIÓN.

EN CASO DE QUE EL INSTITUTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO RECIBA COMUNICADO POR PARTE DE LA SSA, EN RESPUESTA A LAS NOTIFICACIONES ENVIADAS, DE QUE HA SIDO SANCIONADO EL LICITANTE O SE LE HA REVOCADO EL REGISTRO SANITARIO, SE PODRÁ EN SU CASO, INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO; DEBIÉNDOSE NOTIFICAR DICHA CIRCUNSTANCIA A LA SECRETARÍA DE SALUD.

EL LICITANTE SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS O BIEN POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS BIENES ENTREGADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SEXTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL **17 DE OCTUBRE DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.**

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, A LA QUE DEBERÁ ADJUNTAR UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADemás DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, O BIEN POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS BIENES ENTREGADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR" CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

COAJUJUCO
ADO/2022/00281

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO LA-050GYR012-E260-2022
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0065/22**

CONTRATO
BI22071

DÉCIMA.-

PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA PARA CON “EL INSTITUTO”, A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A “EL INSTITUTO” Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS VIOLA DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"** POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ÉSTE INSTRUMENTO A **"EL PROVEEDOR"**, PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

DÉCIMA PRIMERA.-

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A OTORGAR A “EL INSTITUTO”, LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

EL PROVEEDOR, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR FIANZA, SEGURO DE CAUCIÓN O CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE, EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 3 (TRES).**

LAS OBLIGACIONES CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA MEDIANTE CONTRATO, SE CONSIDERAN DIVISIBLES Y EN CONSECUENCIA, SE PACTA QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ÚNICAMENTE PODRÁ SER LIBERADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN QUE SEA EMITIDA POR ESCRITO, POR PARTE DEL INSTITUTO.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 DÍAS UMA (UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN), EL LICITANTE GANADOR PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, MEDIANTE FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DEPÓSITO DE DINERO CONSTITUIDO A

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLOMBA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se agotó todo el trámite.

COLSUBDICI/ ADQ/2022/002.87

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación que sustentó el procedimiento, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y/o las demás circunstancias que determinaron procedencia o no de la tarea requerida, técnica y/o consultiva de la OOAD



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO LA-050GYR012-E260-2022
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0065/22

CONTRATO
BI22071

TRAVÉS DE CERTIFICADO SIN CALCULARSE EL IVA, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA TESORERÍA DE LA JEFATURA DE FINANZAS DE LA DELEGACIÓN REGIONAL COLIMA DEL IMSS.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE EL INSTITUTO CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL INSTITUTO DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUEL EN QUE EL PROVEEDOR DE AVISO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES CORRESPONDIENTES.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LAASSP.

GARANTÍA DE LOS BIENES

- EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR BIENES CON GARANTÍA DE 36 MESES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS.
- LA EXISTENCIA DE CONSUMIBLES Y REFACCIONES EN SU CASO
- PODRÁ ENTREGAR BIENES CON CADUCIDAD MÍNIMA HASTA 12 MESES, PRESENTANDO INVARIABLEMENTE CARTA COMPROMISO DE CANJE, APLIVA SOLO PARA LOS CONSUMIBLES DESCRITOS EN LAS FICHAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS MÉDICOS.
- CENTRO DE SERVICIO (DOMICILIOS Y HORARIOS) Y REPORTES TÉCNICOS: EL PROVEEDOR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, DEBERÁ ANEXAR CARTA DONDE SE ESTABLEZCA LOS CENTROS DE SERVICIO Y DOMICILIO NÚMERO DE TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y TODOS LOS DATOS NECESARIOS QUE AGILICEN EL CONTACTO.

PARA LOS BIENES QUE NO TENGAN FECHA DE CADUCIDAD IMPRESA EN LA ETIQUETA, EL PERIODO DE GARANTÍA SERÁ DE CINCO AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE FABRICACIÓN, POR LO CUAL EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE PROPORCIONAR EL PAQUETE DE LOTIFICACIÓN DEL FABRICANTE.

**DÉCIMA
SEGUNDA.-**

EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-
"EL INSTITUTO" LLEVARA A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

A) SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO, CONSIDERANDO LA PARTE PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

B) DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR EN LOS BIENES SUMINISTRADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
COLAJUR/CD/ ADQ/2022/00287
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:
La validación jurídica se realizó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos de áreas requeridas, técnicas y/o contractuales de la COAD.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO LA-050GYR012-E260-2022
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0065/22

CONTRATO
BI22071

C) CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.

D) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

EN EL CASO DE QUE EL CONTRATO SE RESCINDA, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE PENAS CONVENCIONALES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS, PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DÉCIMA
TERCERA.-

PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

EL INSTITUTO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, POR EL EQUIVALENTE AL 2.5%, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, HASTA UN MÁXIMO DEL 10% (DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO), SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- CUANDO EL PROVEEDOR NO ENTREGUE LOS BIENES EN LA FECHA ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO.
- CUANDO EL PROVEEDOR NO REPONGA DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS BIENES QUE EL INSTITUTO HAYA SOLICITADO PARA SU CANJE.

EL PROVEEDOR AUTORIZARÁ AL INSTITUTO A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR AL PROPIO PROVEEDOR.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL INSTITUTO.

DÉCIMA
CUARTA.-

TERMINACIÓN ANTICIPADA.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PRECEPTO **54 BIS** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ESTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

La validación jurídica se efectuó sin realizar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y/o legales en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COLIS/JDC/ ADQ/2022/00281

Los apocados jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Departamental de Servicios Jurídicos en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO LA-050GYR012-E260-2022
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0065/22

CONTRATO
BI22071

EN ESTOS CASOS "EL INSTITUTO" REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA
QUINTA.-

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- EL INSTITUTO PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE, EN CUALQUIER MOMENTO, EL (LOS) CONTRATO(S) QUE, EN SU CASO, SEA(N) ADJUDICADO(S) CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO DE CONTRATACIÓN, CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54, DE LA LEY, EN EL SUPUESTO DE QUE EL CONTRATO SE RESCINDA, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LA MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EL INSTITUTO PODRÁ A SU JUICIO SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN CORRESPONDIENTE, EL INSTITUTO PROCEDERÁ CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LAASSP Y 98 DE SU REGLAMENTO.

DÉCIMA
SEXTA.-

CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE, EN CUALQUIER MOMENTO, ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY, SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

- SI INCURRE EN RESPONSABILIDAD POR ERRORES U OMISIONES EN SU ACTUACIÓN;
- SI INCURRE EN NEGLIGENCIA EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN JUSTIFICACIÓN PARA "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD";
- SI TRANSFIERE EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL;
- SI CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD";
- SI SUSPENDE TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO. DEL PRESENTE CONTRATO O NO LES OTORGA LA DEBIDA ATENCIÓN CONFORME A LAS INSTRUCCIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD";
- SI NO SUMINISTRA LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA;
- SI NO PROPORCIONA A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" O A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTADES, LOS DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y

La validación jurídica se efectuó de acuerdo al presente documento, firmado por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el día 15 de mayo de 2022, en el domicilio señalado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número ADQ/2022/00281.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO LA-050GYR012-E260-2022
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0065/22

CONTRATO
BI22071

- SUPERVISIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO;
- h) SI CAMBIA DE NACIONALIDAD E INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
 - i) SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL POR AUTORIDAD COMPETENTE O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO;
 - j) SI NO ACEPTA PAGAR PENALIZACIONES O NO REPARA LOS DAÑOS O PÉRDIDAS, POR ARGUMENTAR QUE NO LE SON DIRECTAMENTE IMPUTABLES, SINO A UNO DE SUS ASOCIADOS O FILIALES O A CUALQUIER OTRA CAUSA QUE NO SEA DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO;
 - k) SI NO ENTREGA DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO;
 - l) SI LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDE EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O DE LAS DEDUCCIONES ALCANZAN EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
 - m) SI **"EL PROVEEDOR"** NO SUMINISTRA LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO OBJETO DE ESTE CONTRATO DE ACUERDO CON LAS NORMAS, LA CALIDAD, EFICIENCIA Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** CONFORME A LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA;
 - n) SI DIVULGA, TRANSFIERE O UTILIZA LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
 - o) SI SE COMPROBABA LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN CONTENIDA EN EL APARTADO DE SUS DECLARACIONES DEL PRESENTE CONTRATO;
 - p) CUANDO **"EL PROVEEDOR"** Y/O SU PERSONAL, IMPIDAN EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, DURANTE EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, POR CAUSAS DISTINTAS A LA NATURALEZA DEL OBJETO DEL MISMO;
 - q) CUANDO EXISTA CONOCIMIENTO Y SE CORROBORE MEDIANTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE QUE **"EL PROVEEDOR"** INCURRIÓ EN VIOLACIONES EN MATERIA PENAL, CIVIL, FISCAL, MERCANTIL O ADMINISTRATIVA QUE REDUNDE EN PERJUICIO DE LOS INTERESES DE **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO OPORTUNO Y EFICAZ EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO; Y
 - r) EN GENERAL, INCURRA EN INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO O DE LAS DISPOSICIONES DE LA **"LAASSP"** Y SU REGLAMENTO.

DÉCIMA
SÉPTIMA.-

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- A) SI "EL INSTITUTO" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A "EL PROVEEDOR" DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 5**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos en el domicilio ubicado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COLJUR/ ADQ/2022/00287

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

La validación jurídica se efectuó sin precluir sobre la legalidad, procedencia, oportunidad, oportunidad y oportunidad de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o validez de los servicios técnicos (cotizaciones) y sus anexos.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO LA-050GYR012-E260-2022
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0065/22

CONTRATO
BI22071

(CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.

B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.

C) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"**, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A), DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO **"EL INSTITUTO"** NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

PARA LOS EFECTOS DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, SALVO QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO PRESTADO ESTE NO CUMPLA CON LAS NECESIDADES DE **"EL INSTITUTO"**, EN CUYO CASO, LA APLICACIÓN SERÁ POR EL TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS POR **"EL PROVEEDOR"** HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** ENTREGA LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS BIENES Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON **"EL PROVEEDOR"** UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

COULS/UC/ ADO/2022/00281

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

La validación jurídica se efectuó sin postular sobre la justificación procedimental, motivada y con fundamento en la contabilidad y el resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y/o sociales.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO LA-050GYR012-E260-2022
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0065/22

CONTRATO
BI22071

VIGÉSIMA
SEGUNDA.-

PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" O "EL INSTITUTO" PODRÁN PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS, DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

LA SOLICITUD SE PRESENTARÁ MEDIANTE ESCRITO, EL CUAL CONTENDRÁ LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ADEMÁS HARÁ REFERENCIA AL NÚMERO DE CONTRATO, AL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ADMINISTRACIÓN, OBJETO, VIGENCIA Y EL MONTO DEL CONTRATO, SEÑALANDO, EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES DEBIDAMENTE SUSCRITOS.

VIGÉSIMA
TERCERA.-

LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LAS BASES DE LAS QUE DERIVA, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

VIGÉSIMA
CUARTA.-

JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR SEXTUPPLICADO, EN LA CIUDAD DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, EL DÍA **17 DE OCTUBRE DE 2022.**

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
COLIMA, JUCO/
ADO/2022/100 281
La validación jurídica se efectuó sin realizar sobre la totalidad procedimental, técnica y económica la conformidad, ni el resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contable de la COAD.



GOBIERNO DE
MÉXICO



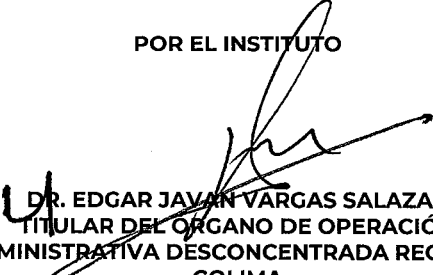
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO LA-050GYR012-E260-2022
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0065/22

CONTRATO
B122071

POR EL INSTITUTO

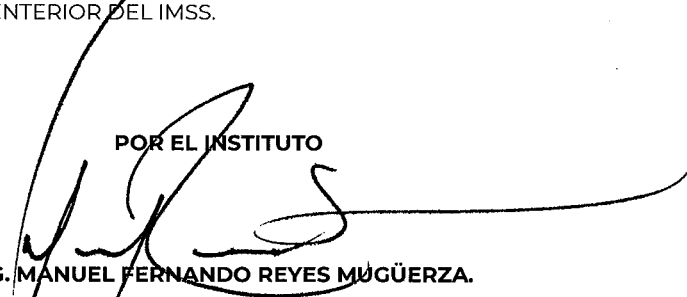

DR. EDGAR JAVÁN VARGAS SALAZAR
TITULAR DEL ORGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA REGIONAL
COLIMA

NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO
FIRMA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL
EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144,
FRACCIONES XXIII Y XXXVI, 155, FRACCIÓN VI INCISOS
A, B, Y C, EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 2 FRACCIÓN
IV, INCISO A) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL IMSS.

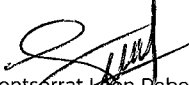
POR EL PROVEEDOR

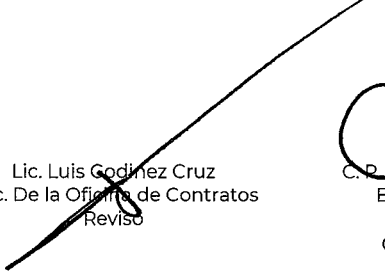

C. GERARDO ARREDONDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL
ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.
A. DE C. V.

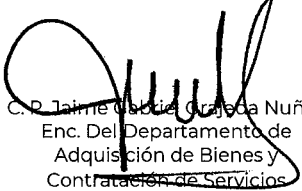
POR EL INSTITUTO


ING. MANUEL FERNANDO REYES MUGÚERZA.

TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÁREA CONTRATANTE EN
TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2º FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.


Licda. Tania Montserrat León Rebolledo
Líder de Proyecto
Elaboró


Lic. Luis Godínez Cruz
Enc. De la Oficina de Contratos
Revisó


C. P. Jaime Osorio Gracia Nuñez
Enc. Del Departamento de
Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Validó

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COULIS JUR/ ADO/2022/00281

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la responsabilidad procedimental, técnica y económica de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente. Ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las bases requeridas, técnicas y/o contractuales de la COAD.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO LA-050GYR012-E260-2022
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0065/22

CONTRATO
B122071

ANEXO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO ASIGNADO Y
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROVEEDOR: ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, SA DE CV

PAR T	CLAV E PREI	GP O	CE N	ESP	DIF	VA R	DESCRIPCIO N	UNIDAD DE DESTIN O	LOCALIDA D	MARCA	PAIS DE ORIGEN	FABRICAN TE	CA NT. RE Q.	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN IVA	IMPORTE OFERTADO
1	11713	531	168	006 9	02	01	ELECTROCAR DIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETA CION.	H.G.Z. N° 10	MANZANIL LO	ADVANC E	EUA	ADVANCE D INSTRUME NTATIONS INC	2	\$43,000.00	\$86,000.00
2	11714	531	172	001 4	01	01	DESFIBRILAD OR - MONITOR- MARCAPASO.	H.G.Z. N° 10	MANZANIL LO	NIHON KOHDEN	JAPON	NIHON KOHDEN MEXICO SA DE CV	3	\$144,500.00	\$433,500.00
7	17409	531	053	037 2	00	01	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	H.G.Z. N° 10	MANZANIL LO	ADVANC E	EUA	ADVANCE D INSTRUME NTATIONS INC	1	\$539,000.00	\$539,000.00
8	20659	531	616	097 6	04	01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).	H.G.Z. N° 10	MANZANIL LO	ADVANC E	EUA	ADVANCE D INSTRUME NTATIONS INC	2	\$130,000.00	\$260,000.00
9	20660	531	616	097 6	04	01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGI A).	H.G.Z. N° 10	MANZANIL LO	ADVANC E	EUA	ADVANCE D INSTRUME NTATIONS INC	1	\$150,000.00	\$150,000.00
10	11713	531	168	006 9	02	01	ELECTROCAR DIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETA CION.	HGSZ/M F N° 4	TECOMAN	ADVANC E	EUA	ADVANCE D INSTRUME NTATIONS INC	1	\$43,000.00	\$43,000.00
12	11713	531	168	006 9	02	01	ELECTROCAR DIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETA CION.	U MED FAMILIA R NUM 16	COLIMA	ADVANC E	EUA	ADVANCE D INSTRUME NTATIONS INC	1	\$43,000.00	\$43,000.00
13	11713	531	168	006 9	02	01	ELECTROCAR DIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETA CION.	U.M.F. N° 2 + C.S.S.	MANZANIL LO	ADVANC E	EUA	ADVANCE D INSTRUME NTATIONS INC	1	\$43,000.00	\$43,000.00
14	16314	531	191	0391	03	01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIO N CON DESFIBRILAD OR- MONITOR- MARCAPASO.	U.M.F. N° 2 + C.S.S.	MANZANIL LO	LIFEE / NIHON KOHDEN	EUA/JAP ON	CAF MEDICAL SOLUTION S INC / NIHON KOHDEN MEXICO SA DE CV	1	\$218,000.00	\$218,000.00
15	11713	531	168	006 9	02	01	ELECTROCAR DIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETA CION.	U Med Familiar 17	MANZANIL LO	ADVANC E	EUA	ADVANCE D INSTRUME NTATIONS INC	1	\$43,000.00	\$43,000.00
16	11713	531	168	006	02	01	ELECTROCAR	U Med	CUAUHTE	ADVANC	EUA	ADVANCE	1	\$43,000.00	\$43,000.00

La presente licitación se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la adjudicación a lo dispuesto en el artículo 8.1.1, párrafo 3, del Reglamento de Organización y Funciones de la Secretaría de Salud, en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de la JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COL/SJDC/
ADQ/2022/00 281

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO LA-050GYR012-E260-2022
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0065/22

CONTRATO
B122071

ANEXO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO ASIGNADO Y
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PAR T	CLAV E PREI	GP O	GE N	ESP	DIF	VA R	DESCRIPCIO N	UNIDAD DE DESTIN O	LOCALIDA D	MARCA	PAIS DE ORIGEN	FABRICAN TE	CA NT. RE Q.	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN IVA	IMPORTE OFERTADO
				9			DIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETA CION.	Familiar 5	MOC	E		D INSTRUME NTATIONS INC			
17	11713	531	168	006 9	02	01	ELECTROCAR DIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETA CION.	U Med Familiar 6	QUESERÍA	ADVANC E	EUA	ADVANCE D INSTRUME NTATIONS INC	1	\$43,000.00	\$43,000.00
18	11713	531	168	006 9	02	01	ELECTROCAR DIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETA CION.	U.M.F. C/ HOSP N° 3	ARMERÍA	ADVANC E	EUA	ADVANCE D INSTRUME NTATIONS INC	1	\$43,000.00	\$43,000.00
19	11713	531	168	006 9	02	01	ELECTROCAR DIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETA CION.	U Med Familiar 9	MINATITLA N	ADVANC E	EUA	ADVANCE D INSTRUME NTATIONS INC	1	\$43,000.00	\$43,000.00
20	11713	531	168	006 9	02	01	ELECTROCAR DIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETA CION.	U Med Familiar 19	COLIMA	ADVANC E	EUA	ADVANCE D INSTRUME NTATIONS INC	1	\$43,000.00	\$43,000.00
21	11713	531	168	006 9	02	01	ELECTROCAR DIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETA CION.	U Med Familiar 18	VILLA DE ÁLVAREZ	ADVANC E	EUA	ADVANCE D INSTRUME NTATIONS INC	1	\$43,000.00	\$43,000.00
39	11714	531	172	001 4	01	01	DESFIBRILAD OR- MONITOR- MARCAPASO.	HCSZ/M F N° 4	TECOMAN	NIHON KOHDEN	JAPON	NIHON KOHDEN MEXICO SA DE CV	3	\$144,500.00	\$433,500.00
42	16314	531	191	0391	03	01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIO N CON DESFIBRILAD OR- MONITOR- MARCAPASO.	U Med Familiar 9	MINATITLA N	LIFEE/ NIHON KOHDEN	EUA/JAP ON	CAF MEDICAL SOLUTION S INC/ NIHON KOHDEN MEXICO SA DE CV	1	\$218,000.00	\$218,000.00
SUBTOTAL														\$2,768,000.00	
IVA 16%														\$442,880.00	
TOTAL														\$3,210,880.00	

IMPORTE DE CONTRATO.- \$2, 768,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.) MÁS
IVA.

IMPORTE DE FIANZA.- \$276,800.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS 00/100 M. N.)

Nº DE CONTRATO INTERNO	PORCENTAJE DE GARANTIA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA	MONTO DE LA GARANTIA	VIGENCIA DEL CONTRATO
C0065/22	10%	\$2,768,000.00	\$276,800.00	DEL 17 DE OCTUBRE DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

LAS OBLIGACIONES CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA MEDIANTE CONTRATO, SE CONSIDERAN DIVISIBLES Y,
EN CONSECUENCIA, SE PACTA, QUE LA GARANTÍA SÓLO SE HARÁ EFECTIVA POR LA PARTE INCUMPLIDA Y NO POR
EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
CULIJS/JUC/ ADQ/2022/100 287
La validación jurídica se efectuó en mérito a los documentos que se adjuntan, los cuales se encuentran debidamente legalizados y con los sellos de la JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO LA-050GYR012-E260-2022
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0065/22

CONTRATO
BI22071

ANEXO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO ASIGNADO Y
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

software para visualización del estudio en una computadora. 1.5 Transmisión de los estudios en al menos formato PDF y XLM: 1.5.1 Vía alámbrica 1.5.2 Vía inalámbrica Wireless (incluir accesorios completos para la comunicación y transmisión, (incluir marca, modelo y/o número de parte) 1.6 Impresión: 1.6.1 Con impresora térmica interconstruida. 1.6.2 Impresión de 12 derivaciones en hojas de tamaño carta. 1.6.3 Selección de entre al menos 5 formatos que incluya mediciones, datos del paciente e interpretación. 1.6.4 Despliegue e impresión de los mensajes en idioma español. 1.7 Interpretación: 1.7.1 Mediciones automáticas de la amplitud de las ondas (P, Q, R, S y T). 1.7.2 Mediciones automáticas de los intervalos del ECG (PR, QRS, QT, QTC y RR). 1.7.3 Software en idioma español interno interpretativo para manejo de base de datos y archivo electrocardiográfico de los pacientes adulto, pediátrico. 2 Accesorios: 2.1 Cable para paciente de 10 puntas o más. (incluir marca y modelo y/o número de parte). 2.2 Electrodo reusable: 2.2.1 Cuatro tipo pinza para paciente adulto y seis perillas para paciente adulto. (incluir marca y modelo y/o número de parte). 2.2.2 Cuatro tipo pinza para paciente pediátrico y seis perillas para paciente pediátrico. (incluir marca y modelo y/o número de parte). 2.3 Carro de transporte (incluir marca y modelo) especialmente diseñado para el equipo que permita la fijación del mismo. 2.3.1 Con ruedas y sistema de frenado en al menos dos ruedas. 2.3.2 Con un cajón como mínimo para la guarda de accesorios. 2.3.3 Con brazo porta cable. 3 consumibles: 3.1 Al menos cuatro tubos de gel o pasta conductora. 3.2 Papel térmico para la impresora interconstruida al menos 1000 hojas. (incluir marca y modelo y/o número de parte). 4 Instalación: 4.1 Que opere a 120V 60 Hz. 5 Mantenimiento:	1.4.2 DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO EXTERNO A UN SISTEMA DE INFORMACIÓN COMPUTARIZADO. SE INCLUYE SOFTWARE PARA VISUALIZACIÓN DEL ESTUDIO EN UNA COMPUTADORA. MANUAL 1, PAGINA 15 Y 80. 1.5 TRASMISIÓN DE LOS ESTUDIOS EN FORMATO DAT, PDF Y FORMATOS OPCIONALES SCP, F-DA-XML / DIACOM: CATALOGO 1, PAGINA 2, MANUAL 1, PAGINA 80. 1.5.1 VÍA ALÁMBRICA. CATALOGO 1, PAGINA 2 Y 3; MANUAL 1, PAGINA 80. 1.5.2 VÍA INALÁMBRICA WIRELESS. MANUAL 1, PAGINA 132; CATALOGO 1, PAGINA 2, MARCA: ADVANCED MODELO: S/M NUMERO DE PARTE: 11.17.047338 1.6 IMPRESIÓN: MANUAL 1, PAGINA 21. 1.6.1 CON IMPRESORA TÉRMICA INTERCONSTRUIDA. CATALOGO 1, PAGINA 1 Y 3. 1.6.2 IMPRESIÓN DE 12 DERIVACIONES EN HOJAS DE TAMAÑO CARTA. CATALOGO 1, PAGINA 2; MANUAL 1, PAGINA 136. 1.6.3 SELECCIÓN DE 8 FORMATOS QUE INCLUYE MEDICIONES, DATOS DEL PACIENTE E INTERPRETACIÓN. MANUAL 1, PAGINA 65, 69, 70, 71, 73, 77, 78 Y 79. 1.6.4 DESPLIEGUE E IMPRESIÓN DE LOS MENSAJES EN IDIOMA ESPAÑOL. MANUAL 1, PAGINA 20. 1.7 INTERPRETACIÓN: MANUAL 1, PAGINA 102. 1.7.1 MEDICIONES AUTOMÁTICAS DE LA AMPLITUD DE LAS ONDAS (P, Q, R, S Y T). MANUAL 1, PAGINA 75. 1.7.2 MEDICIONES AUTOMÁTICAS DE LOS INTERVALOS DEL ECG (PR, QRS, QT, QTC Y RR). MANUAL 1, PAGINA 66, 72 Y 73. 1.7.3 SOFTWARE EN IDIOMA ESPAÑOL INTERNO INTERPRETATIVO PARA MANEJO DE BASE DE DATOS Y ARCHIVO ELECTROCARDIOGRÁFICO DE LOS PACIENTES ADULTO, PEDIÁTRICO. MANUAL 1, PAGINA 1, 20, 46, 47 Y 48. 2 ACCESORIOS: MANUAL 1, PAGINA 131. 2.1 CABLE PARA PACIENTE DE 10 PUNTAS. MANUAL 1, PAGINA 22 Y 131 MARCA: ADVANCED NUMERO DE PARTE 01.57.107048 (CONTENIDO EN EL REGISTRO 0941E2018 SSA), REGISTRO SANITARIO #0941E2018SSA PAG. 2. 2.2 ELECTRODOS REUSABLES: MANUAL 1, PAGINA 24; MANUAL 2, PAGINA 69 Y 73. 2.2.1 CUATRO BRAZALETES TIPO PINZA PARA PACIENTE ADULTO Y SEIS PERILLAS PARA PACIENTE ADULTO. MANUAL 1, PAGINA 27 Y 28; MANUAL 2, PAGINA 74. MARCA: ADVANCED NUMERO DE PARTE 01.57.040163 Y 01.57.040162. (DOF NO REQUIERE REG SAN #333, PAG. 10). 2.2.2 CUATRO BRAZALETES TIPO PINZA PARA PACIENTE PEDIÁTRICO Y SEIS PERILLAS PARA PACIENTE PEDIÁTRICO. MANUAL 1, PAGINA 27 Y 28. MANUAL 2, PAGINA 74. MARCA: ADVANCED NUMERO DE PARTE 01.57.040263 Y 01.57.040262. (DOF NO REQUIERE REG SAN #333, PAG. 10). 2.3 CARRO DE TRANSPORTE ESPECIALMENTE DISEÑADO PARA EL EQUIPO QUE PERMITA LA FIJACIÓN DEL MISMO. CATALOGO 2 PAGINA 1, MARCA: DIFERGO, MODELO: S/M NUMERO DE PARTE CPE002.01 (DOF NO REQUIERE REG SAN #249, PAG. 9). 2.3.1 CON RUEDAS Y SISTEMA DE FRENADO EN DOS RUEDAS. CATALOGO 2 PAG. 1. 2.3.2 CON UN CAJÓN PARA LA GUARDA DE ACCESORIOS. CATALOGO 2 PAGINA 1. 2.3.3 CON BRAZO PORTA CABLE. CATALOGO 2 PAGINA 1. 3 CONSUMIBLES: 3.1 CUATRO TUBOS DE GEL. MANUAL 1, PAGINA 132. MARCA ADVANCED. NUMERO DE PARTE: 11.25.78047. 3.2 PAPEL TÉRMICO PARA LA IMPRESORA INTERCONSTRUIDA 1000 HOJAS. MANUAL 1, PAGINA 132. MARCA: ADVANCED, NUMERO DE PARTE 01.57.107371 (CONTENIDO EN EL REGISTRO 0941E2018 SSA), REGISTRO
---	--

GERARDO ARREDONDO GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL
ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO
MEDICO ISAGEI, SA DE CV

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la licitación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas técnicas y/o conforme de la COAD

COALISUDC/ ADQ/2022/00287

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO LA-050GYR012-E260-2022
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0065/22

CONTRATO
BI22071

ANEXO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO ASIGNADO Y
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los Requisitos establecidos en la convocatoria.	SANITARIO #0941E2018SSA PAG. 2. 4 INSTALACIÓN: 4.1 ELECTRICA Voltaje 100V ~ 240V - 50 / 60Hz. CATALOGO 1, PAGINA 2, MANUAL 1, PAGINA 135. 5 MANTENIMIENTO: 5.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA. SE ANEXA CALENDARIO. HOJA 2 DE 2
--	--

CRISTIANO DE OROZCO ALFARO, JUAN
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
COLIS/JNC/ ADQ/2022/00 281
La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, Normas y condiciones de contratación, ni del resultado de la
investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los precios técnicos, económicos y las demás
circunstancias que determinaron procedentes las áreas referente, técnica y/o conforme de la COAD.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO LA-050GYR012-E260-2022
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0065/22

CONTRATO
B122071

ANEXO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO ASIGNADO Y
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

Página 1 de 5

CLAVE SAL: 531.191.0391.03.01 CLAVE PRE: 16314 NOMBRE GENERICO CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASOS	ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO IMABET S.A DE C.V LI-ET500 LI-ET500 LA-050GYR012-E260-2022 14 y 42 1, 1 MARCA: NIHON KOHDEN / LIFE MODELO: CARDIOLIFE TEC-5631 / LI-ET500 CAT: 1, 2, 3 y 4. INCLUIR L. MEDICAMENTOS Y MATERIAL. CATALOGO: CAP MEDICAL SOLUTIONS INC. / NIHON KOHDEN FABRICANTE: CAP MEDICAL SOLUTIONS INC. / NIHON KOHDEN
Descripción de lo que piden Descripción: 1.1 Carro (indicar marca y modelo) rodable con sistema de freno para realizar las maniobras de reanimación, cardioversión y desfibrilación de onda bifásica cardiopulmonar. 1.1.1 De material plástico o polímero de alto impacto. 1.1.2 Esquinas del carro redondeadas o esquinas con bordes lisos. 1.1.3 Dimensiones: longitud entre 78 cm. y 97 cm. ancho entre 55 cm y 65 cm altura entre 90 cm y 100 cm 1.1.4 Con manubrio o "empujador" para su conducción. 1.1.5 Cuatro ruedas antiestáticas, giratorias de 12.5 cm. de diámetro como mínimo. 1.1.6 Con sistema de frenado en al menos dos ruedas. 1.1.7 Superficie para colocar el desfibrilador- monitor: 1.1.7.1 Con capacidad de giro. 1.1.7.2 Con mecanismo para fijar la posición. 1.1.7.3 Con dispositivo para sujeción del desfibrilador. 1.1.8 Superficie para la preparación de soluciones. 1.1.9 Con cuatro cajones como mínimo: 1.1.9.1 Dos cajones con set de divisores (incluir numero de parte) para al menos cuatro divisiones por cajon, de material resistente y desmontable, para la clasificación y separación de medicamentos y material. 1.1.9.2 Sistema de seguridad o barra de seguridad o cierre centralizado en al menos los dos cajones superiores, por medio de sistemas de sellos de garantía. 1.1.10 Con poste portavenocclisis o portasueros de altura ajustable e integrado. 1.1.11 Tabla para masaje cardiaco, con longitud de 50 x 60 cm como mínimo de material ligero, resistente al impacto, inastillable y lavable, montada al carro. 1.1.12 Con sistema de sujeción para tanque de oxígeno tipo E. 1.1.13 Reanimador pulmonar manual reusable con reservorio de oxígeno (incluir marca, modelo y/o número de parte, incluir Registro sanitario). 1.1.13.1 Desarmable y esterilizable en autoclave.	Descripción de licitante Descripción: CAT = CATALOGO 1.1 Carro (Marca: LIFE Modelo: LI-ET500) rodable con sistema de freno para realizar las maniobras de reanimación, cardioversión y desfibrilación de onda bifásica cardiopulmonar (marca: NIHON KOHDEN modelo: CARDIOLIFE TEC-5631). MANUAL PAG 1-2, 1-3; CAT 1 PAG 1, 3 REG: 2108E2016 SSA. (DOF NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO 460) PAG. 13 1.1.1 De material plástico ABS. CAT 1 PAG 2. 1.1.2 Esquinas del carro redondeadas. CAT 1 PAG 3. 1.1.3 Dimensiones: longitud de 85 cm. ancho de 58 cm. altura de 100 cm. CAT 1 PAG 2 1.1.4 Con jaladera tipo asa para maniobrar, empujar y conducir el carrito. CAT 1 PAG 2 1.1.5 Cuatro ruedas antiestáticas, giratorias, de calidad hospitalaria, de (5") 12.7 cm de diámetro. CAT 1 PAG 3 1.1.6 Sistema de frenado en dos ruedas. CAT 1 PAG 3 1.1.7 Superficie para colocar el desfibrilador- monitor: CAT 1 PAG 2 y 3 1.1.7.1 Capacidad de giro. CAT 1 PAG 3 1.1.7.2 Con mecanismo para fijar la posición. CAT 1 PAG 3 1.1.7.3 Con dispositivo para sujeción del desfibrilador. CAT 1 PAG 3 1.1.8 Superficie para la preparación de soluciones. CAT 1 PAG 3 1.1.9 Con cinco cajones CAT 1 PAG 2 1.1.9.1 Cinco cajones hasta con 32 divisiones verticales y subdivisiones horizontales para la clasificación y separación, riel deslizante telescópico material resistente y desmontable. CAT 1 PAG 3, SIN NUMERO DE PARTE 1.1.9.2 Barra de seguridad para todos los cajones, por medio de sellos de garantía. CAT 1 PAG 2 y 3 1.1.10 Con poste portavenocclisis de altura ajustable e integrado. CAT 1 PAG 2 y 3 1.1.11 Tabla para masaje cardiaco, con longitud de 50 x 60 cm de material ligero, resistente al impacto, inastillable y lavable, montada al carro. CAT 1 PAG 2 y 3

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:

COLSJUR/ ADQ/2022/00281

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contable de la OAD.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO LA-050GYR012-E260-2022
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0065/22

CONTRATO
B122071

ANEXO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO ASIGNADO Y
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
ANEXO No. 4.1

Página 2 de 5

1.1.13.2 Bolsa autoinflable de silicona transparente o semitransparente, libre de látex en todos los tamaños.	1.1.12 Con sistema de sujeción para tanque de oxígeno tipo E. CAT 1 PAG 3
1.1.13.2.1 Bolsa autoinflable tamaño adulto: Volumen de 1500 ml, como mínimo.	1.1.13 Reanimador pulmonar manual reusable con reservorio de oxígeno (Marca: flexicare, Modelo 038-71-950 (Adulto), 038-72-950 (Pediátrico) Y 038-73-950 (Neonatal) Reg. San 2197E201855A.) CAT 2 PAG 1 y 2
1.1.13.2.2 Bolsa autoinflable tamaño pediátrico: Volumen en el rango de 500 a 600 ml.	1.1.13.1 Desarmable y esterilizable en autoclave. CAT 2 PAG 2 y 5
1.1.13.2.3 Bolsa autoinflable tamaño neonatal: Volumen de 320 ml como máximo.	1.1.13.2 Bolsa autoinflable de silicona semitransparente, libre de látex en tamaño adulto, pediátrico y neonatal. CAT 2 PAG 2
1.1.13.3 Mascarillas reusables, con almohadilla en todo el contorno, libre de látex. (Incluir marca y modelo).	1.1.13.2.1 Bolsa autoinflable tamaño adulto: Volumen de la bolsa de 1500 ml CAT 2 PAG 2
1.1.13.3.1 Tamaño adulto, pediátrico y neonatal	1.1.13.2.2 Bolsa autoinflable tamaño pediátrico: Volumen de la bolsa de 600 ml. CAT 2 PAG 2
1.1.13.3.2 Esterilizables en autoclave.	1.1.13.2.3 Bolsa autoinflable tamaño neonatal: Volumen de la bolsa de 320 ml CAT 2 PAG 2
1.1.13.3.3 Rotación de 360° entre la mascarilla y la válvula hacia el paciente.	1.1.13.3 Mascarillas reusables, con almohadilla en todo el contorno, libre de látex. (Marca: flexicare, modelo: # 5 (Adulto), modelo: #3 (Pediátrico), # 1+0 (Neonatal)). CAT 2 PAG 1, 2 Y 3 REG: 2197E200855A
1.1.13.4 Válvula de no reinhalación de baja resistencia espiratoria.	1.1.13.3.1 Tamaño adulto, pediátrico y neonatal CAT 2 PAG 2 Y 3
1.1.13.5 Válvula de seguridad que limite la presión en vías respiratorias a 40 +/- 5 cm de H2O.	1.1.13.3.2 Esterilizables en autoclave. CAT 2 PAG 5
1.1.13.6 Con conexión para oxígeno suplementario.	1.1.13.3.3 Rotación de 360° entre la mascarilla y la válvula hacia el paciente. CAT 2 PAG 5
1.1.14 Equipo de intubación orotraqueal, (indicar marca y modelo y/o incluir registro sanitario).	1.1.13.4 Válvula de no reinhalación de baja resistencia espiratoria. CAT 2 PAG 3
1.1.14.1 Con iluminación Xenon o LED o Xenon Led o Xenon Halógena a través de fibra óptica de 2.5 volts como mínimo.	1.1.13.5 Válvula de seguridad que limite la presión en vías respiratorias a 40 cm de H2O. CAT 2 PAG 2
1.1.14.2 Mango recargable (Incluir número de parte):	1.1.13.6 Conexión para oxígeno suplementario. CAT 2, PAG 2 y 3
1.1.14.2.1 Metálico de acero inoxidable anticorrosivo	1.1.14 Equipo de intubación orotraqueal, (MARCA: Welch Allyn Modelo: 60613-LED, Hoja Miller y Hoja Macintosh, REGISTRO: 0900E200955A). CAT 3 PAG 1, 2 Y 3
1.1.14.2.2 Acabado moleteado o acanalado o rugoso o estriado.	1.1.14.1 Iluminación LED a través de fibra óptica de 2.5 volts CAT 3 PAG 1, 3 Y 4
1.1.14.2.3 Compatibles con todos los modelos de hojas.	1.1.14.2 Mango recargable NÚMERO DE PARTE 60613-LED CAT 3 PAG 3
1.1.14.2.4 Con cargador de escritorio (Incluir número de parte).	1.1.14.2.1 Metálico de acero inoxidable anticorrosivo. CAT 3 PAG 2
1.1.14.3 Hojas de laringoscopio.	1.1.14.2.2 Acabado rugoso. CAT 3 PAG 1
1.1.14.3.1 De acero inoxidable.	1.1.14.2.3 Compatibles con todos los modelos de hojas. CAT 3 PAG 1, 4
1.1.14.3.2 Rectas (Miller) de la misma marca que el mango, juego de 6 piezas de los números 00, 0, 1, 2, 3 y 4 (Incluir número de parte).	1.1.14.2.4 Cargador de escritorio, # DE PARTE 71142 CAT 3 PAG 3 y 5
1.1.14.3.3 Curvas, de la misma marca que el mango, juego de 4 piezas de los números 1, 2, 3 y 4 (Incluir número de parte).	1.1.14.3 Hojas de laringoscopio. CAT 3 PAG 2
1.1.14.4 Estuches para guarda de mangos y hojas ofertados (Incluir número de parte).	1.1.14.3.1 De acero inoxidable. CAT 3 PAG 2
1.1.15 Tanque de oxígeno tipo "E" con manómetro y válvula reguladora.	1.1.14.3.2 Rectas (Miller) de la misma marca que el mango, juego de 6 piezas de los números 00, 0, 1, 2, 3 y 4. con numero de parte (68065, 68060, 68061, 68062, 68063, 68064) CAT 3 PAG 2
1.1.16 Equipo para desfibrilación manual, modo semiautomático (modo DEA), cardioversión, monitoreo continuo integrado y con sistema para aplicar marcapaso externo transcutáneo. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).	1.1.14.3.3 Curvas, de la misma marca que el mango, juego de 4 piezas de los números 1, 2, 3 y 4. con numero de parte (69061, 69062, 69063, 69064) CAT 3 PAG 2
	1.1.14.4 Estuche para guarda de mangos y hojas. sin numero de parte CAT 3 PAG 3
	1.1.25 Tanque de oxígeno tipo "E" con manómetro y válvula reguladora. CAT 4. PORTADA, PAG 2 (DOF NO REQUIERE REGISTRO 524, PAG 14) MARCA: INFRA, MODELO TIPO E
	1.1.16 Equipo para desfibrilación manual, modo semiautomático (modo DEA), cardioversión, monitoreo continuo integrado y con sistema para aplicar marcapaso externo transcutáneo. MARCA: NIHON KOHDEN, MODELO: TEC-5631, REG SANITARIO 2108E201655A, PAG. 2, MANUAL CARATULA Y PAG 1-2

Los apócrifos jurídicos del presente documento fueron utilizados por la JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la JEFATURA Delegacional de Servicios Jurídicos, en el acta emitida por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COLJUS/JUC/ ADQ/2022/00 281

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la responsabilidad de la JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, en el cumplimiento de la presente obligación.

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO LA-050GYR012-E260-2022
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0065/22

CONTRATO
BI22071

ANEXO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO ASIGNADO Y
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
ANEXO No. 4.1

Página 3 de 5

1.1.16.1 Con selector de modo: cardioversión, desfibrilación, marcapasos y modo semiautomático (modo DEA).	1.1.16.1 Con selector de modo: cardioversión, desfibrilación, marca pasos y modo semiautomático (modo DEA). MANUAL PAG 1-2, 2-5
1.1.16.2 Con selector de nivel de energía para Bifásica en el rango inferior de 2 Joules y en el rango superior de 200 Joules ó mayor	1.1.16.2 Con selector de nivel de energía para Bifásica en el rango de 2 Joules a 270 Joules MANUAL PAG 1-3, 2-5, 15-2
1.1.16.3 Con autodescarga cuando no se utilice en un plazo máximo de 60 segundos.	1.1.16.3 Con autodescarga cuando no se utilice en un plazo de 40 segundos. MANUAL PAG 15-3; HOJA DE DATOS PAG 5
1.1.16.4 Con sistema para prueba de la descarga.	1.1.16.4 Con sistema para prueba de la descarga. MANUAL PAG 15-9
1.1.16.5 Tiempo de carga de 10 segundos o menor para máxima energía.	1.1.16.5 Tiempo de carga de 10 segundos para máxima energía. MANUAL PAG 15-14
1.1.16.6 Con capacidad de desfibrilación interna (cirugía de corazón abierto) y externa.	1.1.16.6 Con capacidad de desfibrilación interna (cirugía de corazón abierto) y externa. MANUAL PAG 6-2-5, 6-2-2, 6-2-16
1.1.16.7 Sistema de auto prueba del equipo.	1.1.16.7 Sistema de auto prueba del equipo. MANUAL PAG 1-4, 15-9
1.1.16.8 Con indicador de contacto de las palas con el paciente. (De acuerdo a la tecnología del fabricante).	1.1.16.8 Con indicador de contacto de las palas con el paciente. (De acuerdo a la tecnología del fabricante). MANUAL PAG 2-7
1.1.16.9 Palas reusables para adulto convertibles a pediátricas con funciones de:	1.1.16.9 Palas reusables para adulto convertibles a pediátricas con funciones de: MANUAL PAG 6-1-5
1.1.16.9.1 Excitación externa	1.1.16.9.1 Excitación externa MANUAL PAG 2-7, 6-2-2
1.1.16.9.2 Detección de actividad eléctrica cardíaca.	1.1.16.9.2 Detección de actividad eléctrica cardíaca. MANUAL PAG 15-3, 15-16
1.1.16.10 Botón de descarga desde las palas y desde el panel de control.	1.1.16.10 Botón de descarga desde las palas y desde el panel de control. MANUAL PAG 2-5, 2-7
1.1.16.11 Botón de carga desde las palas y desde el panel de control.	1.1.16.11 Botón de carga desde las palas y desde el panel de control. MANUAL PAG 2-5, 2-7
1.1.16.12 Con capacidad de uso de electrodos o almohadillas para desfibrilación.	1.1.16.12 Con capacidad de uso de almohadillas para desfibrilación. MANUAL PAG 6-2-2
1.1.16.13 Marcapasos transcutáneo interconstruido usando electrodos autoadheribles.	1.1.16.13 Marcapasos transcutáneo interconstruido usando electrodos autoadheribles. MANUAL PAG 7-2, 7-5; HOJA DE DATOS PAG 2.
1.1.16.13.1 Amplitud del pulso seleccionable en un rango de 8 mA a 200 mA.	1.1.16.13.1 Amplitud del pulso seleccionable en un rango de 8 mA a 200 mA. MANUAL PAG 15-16
1.1.16.13.2 Duración de pulso de 40 milisegundos o menor.	1.1.16.13.2 Duración de pulso de 40 milisegundos. MANUAL PAG 15-16
1.1.16.13.3 Frecuencia de marcapasos ajustable en el rango de 40 pulsos por minuto o menor a 170 pulsos por minuto o mayor.	1.1.16.13.3 Frecuencia de marcapasos ajustable en el rango de 30 pulsos por minuto a 180 pulsos por minuto. MANUAL PAG 15-16
1.1.16.13.4 Activación por modos: fijo (o asincrónico) y a demanda (o sincrónico).	1.1.16.13.4 Activación por modos: fijo (o asincrónico) y a demanda (sincrónico). MANUAL PAG 7-2
1.1.16.13.5 Despliegue de parámetros en pantalla.	1.1.16.13.5 Despliegue de parámetros en pantalla. MANUAL PAG 7-5, 15-4
1.1.16.14 Monitoreo continuo de constantes vitales del paciente: Medición de Presión Arterial No Invasiva (PANI), Frecuencia cardíaca, Saturación parcial de Oxígeno (SpO2). En caso de módulos externos (incluid marca, modelo y/o numero de parte del módulo) deberán estar fijos al equipo (desfibrilador) de modo que garantice la no sustracción del módulo, NO cintas velcro (describir en oferta y referenciar en documentación dicha fijación)	1.1.16.14 Monitoreo continuo de constantes vitales del paciente: Medición de Presión Arterial No Invasiva (PANI), Frecuencia cardíaca, Saturación parcial de Oxígeno (SpO2), Módulo externo para la medición de Presión Arterial No Invasiva (PANI) (MARCA NIHON KOHDEN MODELO SG-565V) estará fijo al equipo (desfibrilador) de modo que garantice la NO sustracción del módulo. MANUAL PAG 8-0-3, HOJA DE DATOS PAG 6, 7 y 22. El Desfibrilador tiene 4 tornillos para fijar la base del módulo PANI, el módulo se introduce en la base y es fijado mediante un prisionero (tornillo) después se coloca un remache para evitar la sustracción del módulo. IMAGEN 1 PAG. 1, 2, 3 y 4. PARA ESTE PUNTO SE ANEXA EL ARCHIVO DE IMAGEN 1 PARA LA DEMOSTRACIÓN DEL ANCLAJE DEL MÓDULO CONTENIDO EN EL REG SAN. No. 2108E2016SSA PAG. 2

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.3.1, párrafo 2, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COLJUS/JDC/ ADO/2022/00287

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación procedimental, normativa y presupuestal, la cual corresponde a la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COLJUS/JDC/ ADO/2022/00287

El presente documento es una copia impresa de un documento electrónico, el cual fue generado por el sistema de gestión documental de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COLJUS/JDC/ ADO/2022/00287



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO LA-050GYR012-E260-2022
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0065/22

CONTRATO
BI22071

ANEXO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO ASIGNADO Y
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
ANEXO No. 4.1

Página 4 de 5

1.1.16.14.1 Pantalla de alta resolución a color de 14 cm (5.5 pulgadas) o mayor, LCD TFT o tecnología superior.	1.1.16.14.1 Pantalla de alta resolución a color de 6.5 pulgadas, LCD TFT. MANUAL PAG 1-3, 8-0-3, 15-4
1.1.16.14.2 Con despliegue de los siguientes parámetros:	1.1.16.14.2 Con despliegue numérico y de onda de los siguientes parámetros: MANUAL PAG 8-0-3, 15-4
1.1.16.14.2.1 Despliegue numérico de Frecuencia cardíaca.	1.1.16.14.2.1 Despliegue numérico de Frecuencia cardíaca. MANUAL PAG 8-0-3, 8-1-12, 8-1-13, 15-4
1.1.16.14.2.2 Despliegue numérico y de curva de saturación parcial de oxígeno (SpO2).	1.1.16.14.2.2 Despliegue numérico y de curva de saturación parcial de oxígeno (SpO2). MANUAL PAG 8-3-7, 15-4
1.1.16.14.2.3 Despliegue numérico de: Presión sistólica, diastólica y media.	1.1.16.14.2.3 Despliegue numérico de: Presión sistólica, diastólica y media. MANUAL PAG 15-4
1.1.16.14.2.4 Despliegue de curva de pletismografía, y/o barra de pulso,	1.1.16.14.2.4 Despliegue de curva de pletismografía, y barra de pulso, MANUAL PAG 8-0-4, 8-3-7, 15-4
1.1.16.14.2.5 Despliegue de un trazo de ECG, por medio de las palas	1.1.16.14.2.5 Despliegue de un trazo de ECG, por medio de las palas MANUAL PAG 8-1-16, 15-3, 15-4
1.1.16.14.2.6 Despliegue de un trazo de ECG por medio de los cables del paciente, como mínimo a seleccionar entre 7 derivaciones: (DI, DII, DIII, aVR, aVL, aVF y V)	1.1.16.14.2.6 Despliegue de un trazo de ECG por medio de los cables del paciente, como mínimo a seleccionar entre 7 derivaciones: (DI, DII, DIII, aVR, aVL, aVF y V) MANUAL PAG 8-1-4, 8-1-13, 15-3, 15-4
1.1.16.14.3 Modos para la toma de presión arterial no invasiva manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.	1.1.16.14.3 Modos para la toma de presión arterial no invasiva (PNI o NIBP): manual y automática a diferentes intervalos de tiempo. HOJA DE DATOS PAG 12
1.1.16.14.4 Despliegue de energía suministrada.	1.1.16.14.4 Despliegue de energía bífásica suministrada. MANUAL PAG 6-2-3, 15-4; HOJA DE DATOS PAG 4 y 5.
1.1.16.14.5 Indicador visual del estado de la batería.	1.1.16.14.5 Indicador visual del estado de la batería. MANUAL PAG 4-9
1.1.16.15 Análisis e interpretación de alteraciones del trazo de ECG (arritmias).	1.1.16.15 Análisis e interpretación de alteraciones del trazo de ECG (arritmias). MANUAL PAG 5-2, 8-1-3
1.1.16.16 Despliegues en pantalla y panel de control en idioma español.	1.1.16.16 Despliegues en pantalla y panel de control en idioma español. MANUAL PAG 2-5, 5-4, 6-2-3, 15-5
1.1.16.17 Alarmas audibles y visibles:	1.1.16.17 Alarmas audibles y visibles: MANUAL PAG 9-2
1.1.16.17.1 Seleccionables por el usuario, para alteraciones en al menos: frecuencia cardíaca, presión no invasiva y SPO2.	1.1.16.17.1 Seleccionables por el usuario, para alteraciones en la frecuencia cardíaca, presión no invasiva y SpO2. MANUAL PAG 9-13, HOJA DE DATOS PAG 8
1.1.16.17.2 De desconexión del paciente.	1.1.16.17.2 Desconexión del paciente. MANUAL PAG 9-2
1.1.16.17.3 Del nivel de carga de la batería.	1.1.16.17.3 Nivel de carga de la batería. MANUAL PAG 9-2
1.1.16.18 Sistema de registro.	1.1.16.18 Sistema de registro. MANUAL PAG 10-0-1, 10-0-2
1.1.16.18.1 Integrado.	1.1.16.18.1 Integrado. MANUAL PAG 10-0-2
1.1.16.18.2 Con capacidad de imprimir trazo de ECG en al menos un canal e información relativa al evento registrado.	1.1.16.18.2 Capacidad de imprimir trazo de ECG e información relativa al evento registrado. MANUAL PAG 10-1-3, 10-1-9, 10-1-23
1.1.16.18.3 Modo de operación manual y/o automático seleccionable por el usuario.	1.1.16.18.3 Con capacidad Modo de operación manual y automático seleccionable por el usuario. MANUAL PAG 10-1-2
1.1.16.19 Batería:	1.1.16.19 Batería: MANUAL PAG 4-2 MARCA: NIHON KOHDEN, MODELO: NKV-301V
1.1.16.19.1 Recargable e integrada.	1.1.16.19.1 Recargable e integrada. MANUAL PAG 4-2
1.1.16.19.2 Carga de la batería mientras el equipo se encuentra conectado a la corriente alterna.	1.1.16.19.2 Carga de la batería mientras el equipo se encuentra conectado a la corriente alterna. MANUAL PAG 4-2
1.1.16.19.3 Que permita dar al menos 50 desfibrilaciones a carga máxima o 1.5 horas de monitoreo continuo como mínimo.	1.1.16.19.3 Que permita dar 100 desfibrilaciones a carga máxima (270 J) o 3 horas (180 min) de monitoreo continuo. MANUAL PAG 4-5
1.1.16.19.4 Tiempo de carga máximo de 4 horas.	1.1.16.19.4 Tiempo de carga en menos de 3 horas. MANUAL PAG 4-8
2 Accesorios:	2 Accesorios:
2.1 Para oximetría de pulso:	2.1 Para oximetría de pulso: MANUAL PAG 13-7.
2.1.1 Cable troncal.	2.1.1 Cable troncal. MANUAL PAG 13-7.
(MARCA: NIHON KOHDEN, MODELO JL-900P)	(MARCA: NIHON KOHDEN, MODELO JL-900P)
CONTENIDO EN EL REGISTRO 2108E20165SA PAG. 4	CONTENIDO EN EL REGISTRO 2108E20165SA PAG. 4
2.1.2 Sensor reusable de dedo adulto / pediátrico.	2.1.2 Sensor reusable de dedo adulto / pediátrico. MANUAL PAG 13-7. (MARCA: NIHON KOHDEN, MODELO TL-201T)
CONTENIDO EN EL REGISTRO 2108E20165SA PAG. 4	CONTENIDO EN EL REGISTRO 2108E20165SA PAG. 4

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:

COLJUS/JDC/ ADO/2022/00 2871

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la licitación, procedimiento, Normas y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contralame de la COAD.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO LA-050GYR012-E260-2022
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICONÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0065/22CONTRATO
B122071ANEXO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO ASIGNADO Y
ESPECIFICACIONES TÉCNICASCÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
ANEXO No. 4.1

Página 5 de 5

2 Accesorios: 2.1 Para oximetría de pulso: 2.1.1 Cable troncal. (Incluir marca, modelo y/o número de parte). 2.1.2 Sensor reusable de dedo adulto / pediátrico. (Incluir marca, modelo y/o número de parte). 2.1.3 Un Sensor multisitio para paciente neonatal. (Incluir marca, modelo y/o número de parte). 2.2 Cable para uso de electrodos de desfibrilación compatible con el equipo. (Incluir marca, modelo y/o número de parte). 2.3 Cable de paciente de 5 puntas como mínimo. (Incluir marca, modelo y/o número de parte). 2.4 Brazaletes reusable para medición de la presión no invasiva: 2.4.1 Un brazaletes adulto. (Incluir marca, modelo y/o número de parte). 2.4.2 Un brazaletes pediátrico. (Incluir marca, modelo y/o número de parte). 2.4.3 Manguera y conector para los brazaletes. (Incluir marca, modelo y/o número de parte). 3 Consumibles: 3.1 Electrodo para monitoreo de ECG. (al menos 100 piezas). (Incluir marca, modelo) 3.2 Electrodo autoadheribles transcutáneos para desfibrilación y/o marcapaso tamaño adulto o pediátrico, a elección de la unidad médica al menos 10 piezas (indicar marca, modelo y/o número de parte). 3.3 Gel conductor al menos cinco tubos. (Incluir marca) 3.4 Papel para impresión al menos cinco rollos (Incluir marca y número de parte). 3.5 Al menos una bolsa con 100 sellos de garantía de plástico. desechables con número de serie. (Incluir marca y número de parte). 3.6 Al menos dos Focos para laringoscopio ofertado. (Incluir marca y número de parte). 4 Instalación. 4.1 Eléctrica 110 V, 60 Hz. 5 Mantenimiento. 5.1 Preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.	2.1.3 Sensor multisitio para paciente neonatal. MANUAL PAG 13-7. (MARCA: NIHON KOHDEN, MODELO TL-220T) CONTENIDO EN EL REGISTRO 2108E201655A PAG. 4 2.2 Cable para uso de electrodos de desfibrilación compatible con el equipo. (MARCA NIHON KOHDEN, MODELO JC-906PA). REFERENCIADO EN MANUAL PAG 13-5 (CONTENIDO EN EL REGISTRO 2108E201655A PAG. 3) 2.3 Cable de paciente de 6 puntas. REFERENCIADO EN MANUAL PAG 13-5 (MARCA NIHON KOHDEN, MODELO BR-906PA) (CONTENIDO EN EL REGISTRO 2108E201655A PAG. 3) 2.4 Brazaletes reusable para medición de la presión no invasiva REFERENCIADO EN HOJA DE DATOS PAG 26 (DOF NO REQUIERE REGISTRO PAG 31) (MARCA NIHON KOHDEN) 2.4.1 Un brazaletes adulto HOJA DE DATOS PAG 26. (MARCA NIHON KOHDEN MODELO YP-963T) (DOF NO REQUIERE REGISTRO PAG 31) 2.4.2 Un brazaletes pediátrico HOJA DE DATOS PAG 26. (MARCA NIHON KOHDEN MODELO YP-961T) (DOF NO REQUIERE REGISTRO PAG 31) 2.4.3 Manguera y conector para los brazaletes. HOJA DE DATOS PAG 25. (MARCA NIHON KOHDEN MODELO YN-900P) (DOF NO REQUIERE REGISTRO PAG 31) 3 Consumibles: 3.1 Electrodo para monitoreo de ECG. (100 piezas). REFERENCIADO EN MANUAL PAG 13-5, (MARCA NIHON KOHDEN, MODELO F-150M) (CONTENIDO EN EL REGISTRO 2108E201655A PAG. 4) 3.2 Electrodo autoadheribles transcutáneos para desfibrilación y marcapaso tamaño adulto/pediátrico, 10 piezas (marca: NIHON KOHDEN y modelo: P-711) REFERENCIADO EN MANUAL PAGINA 13-4. SE OFERTAN ALMOHADILLAS PARA USO ADULTO/ PEDIATRICO. (CONTENIDO EN EL REGISTRO 2108E201655A, PAG 3) 3.3 Gel conductora cinco tubos REFERENCIADO EN MANUAL PAGINA 13-3 (MARCA NIHON KOHDEN, NUMERO DE PARTE: Z-1018A) (CONTENIDO EN EL REGISTRO 2108E201655A, PAG 2) 3.4 Papel para impresión, cinco rollos. REFERENCIADO EN MANUAL PAGINA 13-2 (MARCA NIHON KOHDEN, NUMERO DE PARTE: RQSSO-3). (CONTENIDO EN EL REGISTRO 2108E201655A, PAG 2) 3.5 Una bolsa con 100 sellos de garantía de plástico. desechables MARCA: ROJO DISTRIBUCION, MODELO: IAS10, SIN NUMERO DE PARTE CAT 5 PAG. 1 (Se entregara junto con el equipo). 3.6 Dos Focos para laringoscopio ofertado. CATALOGO 3 PAGINA 4 (MARCA WELCH ALLYN, NUMERO DE PARTE: #06000-LED (CONTENIDO EN EL REGISTRO 0900E2009, PAG 5) 4 Instalación. 4.1 Eléctrica 110V, 60 Hz. HOJA DE DATOS PAGINA 17 5 Mantenimiento. 5.1 Preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria
--	--

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:

COLSJUR/ ADO/2022/00287

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la responsabilidad de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el cumplimiento de la presente obligación.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO LA-050GYR012-E260-2022
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0065/22

CONTRATO
B122071

ANEXO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO ASIGNADO Y
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.616.0976.04.01
CLAVE PREI:	000000000020560
NOMBRE GENERICO	
MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA).	

ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, SA DE CV,		ADVANCED
LICITANTE:	MARCA:	ADVANCED
LICITACIÓN:	LA-050GYR012-E260-2022	MODELO: OT-30
PARTIDA:	0	CATALOGO 1, MANUAL 1
CANTIDAD:	1	FABRICANTE: ADVANCED
HOJA 1 de 2.		

Descripción de lo que piden

- 1 DESCRIPCIÓN:
- 1.1 MESA QUIRURGICA MECÁNICO HIDRÁULICA RODABLE.
- 1.2 QUE SOPORTE UN PESO DE 185 KG O MAYOR.
- 1.3 CON SISTEMA DE FRENOS.
- 1.4 LONGITUD TOTAL CON EXTENSIÓN DE CABECERA Y PIERNAS DE 210 CM ± 10 CM.
- 1.5 BASE CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE O ACERO AL CROMO NIQUEL.
- 1.6 CUBIERTA DE LA COLUMNA EN ACERO INOXIDABLE O ACERO AL CROMO NIQUEL.
- 1.7 ESTRUCTURA DE LA SUPERFICIE EN ACERO INOXIDABLE O ACERO AL CROMO NIQUEL, y
- 1.7.1 RIELES LATERALES EN ACERO INOXIDABLE O ACERO AL CROMO NIQUEL.
- 1.8 SUPERFICIE RADIOTRANSARENTE EN TODAS SUS SECCIONES.
- 1.9 MESA DIVIDIDA EN AL MENOS CINCO SECCIONES:
- 1.9.1 CABECERA.
- 1.9.2 DORSO.
- 1.9.3 ELEVADOR DE LA REGIÓN LUMBAR O DE RIÑÓN, PARA DAR LA POSICIÓN DE NEFRECTOMIA (LA MESA DEBE TENER LA CAPACIDAD PARA DAR LA POSICIÓN).
- 1.9.4 PELVIS Y
- 1.9.5 MIEMBROS INFERIORES O PIERNAS EN PLACAS INDEPENDIENTES, DESMONTABLES, ABATIBLES DE 0 A -90 GRADOS Y CON MOVIMIENTO DE TIJERA.
- 1.10 CABECERA DESMONTABLE Y CON AJUSTE DE FLEXIÓN CONTINUA DE ± 20 GRADOS O MAYOR.
- 1.11 MOVIMIENTOS MECANICO-HIDRÁULICOS ACCIONADOS POR MEDIO DE PEDALES Y/O MANIVELAS:
- 1.11.1 ASCENSO Y DESCENSO DE LA MESA, QUE CUBRA EL RANGO DE 70 A 110 CM. ±10 CM CON RESPECTO AL PISO.
- 1.11.2 INCLINACIÓN DEL RESPALDO PARA DAR POSICIÓN DE FOWLER O SEMIFOWLER, DE -35° / +70° O MAYOR.
- 1.11.3 QUE PERMITA DAR POSICIÓN DE KRASKE O NAVAJA SEVILLANA.
- 1.11.4 TRENDLENBURG DE 0 A -25 GRADOS O MAYOR.
- 1.11.5 TRENDLENBURG INVERSO DE 0 A 25 GRADOS O MAYOR.
- 1.11.6 INCLINACIÓN LATERAL IZQUIERDA Y DERECHA DE 15° O MAYOR.
- 1.12 COJINES INDEPENDIENTES, UNO PARA CADA SECCIÓN DE LA MESA, ELÉCTRICAMENTE CONDUCTIVOS O ANTIESTÁTICOS REMOVIBLES SIN COSTURAS VISIBLES Y
- 1.12.1 PERMEABLES A LOS RAYOS X.
- 2 ACCESORIOS:
- 2.1 DE LA MISMA MARCA DE LA MESA. LAS PARTES METÁLICAS DE LOS ACCESORIOS DEBEN SER EN ACERO INOXIDABLE O ACERO AL CROMO NIQUEL.
- 2.1.1 ARCO DE ANESTESIA CON FIJADORES. (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO).

Descripción de licitante

- 1 Descripción:
- 1.1 Mesa quirúrgica mecánica hidráulica rodable. CATALOGO 1, PAG. 2
- MARCA: ADVANCED MODELO: OT-30 (DOF NO REQUIERE REGISTRO SAN # 1384, PAG. 32)
- 1.2 Soporta un peso de 200 Kg MANUAL 1, PAG. 3
- 1.3 Con sistema de frenos. CATALOGO 1, PAG. 2
- 1.4 Longitud total con extensión de cabecera y piernas de 2000 mm QUE ES EQUIVALENTE A 200 cm, MANUAL 1, PAG. 4 y 8; CATALOGO 1, PAG. 2
- 1.5 Base con cubierta de acero inoxidable MANUAL 1, PAG. 7; CATALOGO 1, PAG. 2
- 1.6 Cubierta de la columna en acero inoxidable, MANUAL 1, PAG. 7; CATALOGO 1, PAG. 2
- 1.7 Estructura de la superficie en acero inoxidable CATALOGO 1, PAG. 2
- 1.7.1 Rieles laterales en acero inoxidable CATALOGO 1, PAG. 1 y 2
- 1.8 Superficie radiotransparente en todas sus secciones CATALOGO 1 PAG 2
- 1.9 Mesa dividida en cinco secciones
- MANUAL 1, PAG. 4; CATALOGO 1, PAG. 2
- 1.9.1 Cabecera. MANUAL 1, PAG. 4; CATALOGO 1, PAG. 2
- 1.9.2 Dorsal. MANUAL 1, PAG. 4
- 1.9.3 Quiebre de mesa para dar la posición de nefrectomía CATALOGO 1, PAG. 2
- 1.9.4 Pelvis MANUAL 1, PAG. 4
- 1.9.5 Piernas, en placas independientes desmontables, abatibles de +10 a -90 grados y con movimiento de tijera de 90 grados. MANUAL 1, PAG. 4; CATALOGO 1, PAG. 2
- 1.10 Cabecera desmontable y con ajuste de flexión continua. de +45 a -75 grados MANUAL 1, PAG. 8; CATALOGO 1, PAG. 2
- 1.11 Movimientos mecánico-hidráulicos accionados por medio de pedales y manivelas: MANUAL 1 PAG 3, 4, 5 y 6
- 1.11.1 Ascenso y descenso de la mesa, de 700 a 1000 mm, QUE ES EQUIVALENTE A DE 70 a 100 cm con respecto al piso. MANUAL 1, PAG. 4; CATALOGO 1, PAG. 2
- 1.11.2 Inclinación del respaldo para dar posición de Fowler de -15 a +75°. MANUAL 1, PAG. 8; CATALOGO 1, PAG. 2
- 1.11.3 Que permita dar posición de Kraske o navaja sevillana. CATALOGO 1, PAG. 2
- 1.11.4 Trendelenburg a -25 grados. CATALOGO 1, PAG. 2
- 1.11.5 Trendelenburg inverso a 25. CATALOGO 1, PAG. 2
- 1.11.6 Inclinación lateral izquierda y derecha de 18 grados. CATALOGO 1, PAG. 2
- 1.12 Cojines independientes, uno para cada sección de la mesa, eléctricamente conductivos o antiestáticos removibles sin costuras y de fácil limpieza, y. CATALOGO 1, PAG. 2
- 1.12.1 Permeables a los Rayos X. CATALOGO 1 PAG 2
- 2 Accesorios:
- 2.1 De la misma marca de la mesa. Las partes metálicas de los accesorios deben ser en acero inoxidable o acero al cromo níquel. MANUAL 1, PAG. 3; CATALOGO 1, PAG. 1.
- 2.1.1 Arco de anestesia con fijadores. MANUAL 1, PAG. 3; CATALOGO 1, PAG. 1.
- MARCA: ADVANCED. NO. PARTE: S/N.

GERARDO ARREDONDO GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL
ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, SA DE CV

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COLJUSJUC/ ADO/2022/00281

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la responsabilidad de la información, procedencia, veracidad y consistencia de los datos contenidos en el presente documento, los cuales serán de la exclusiva responsabilidad del proveedor de los bienes y servicios contratados.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO LA-050GYR012-E260-2022
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0065/22

CONTRATO
BI22071

ANEXO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO ASIGNADO Y
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

2.1.2 POSTE PARA INFUSIONES CON FIJADOR, (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO).
2.1.3 SOPORTE ACOJINADO PARA BRAZO CON FIJADOR. (2 PIEZAS). AL MENOS UNO DE ELLOS PARA BRINDAR APOYO EN LAS POSICIONES: DECÚBITO LATERAL O SIMS. (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO).
2.1.4 SOPORTES PARA HOMBROS ACOJINADOS CON FIJADORES. (2 PIEZAS). (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO).
2.1.5 SOPORTES LATERALES ACOJINADOS CON FIJADORES. (2 PIEZAS). (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO).
2.1.6 CINTURÓN, AL MENOS DOS (2) PIEZAS, PARA LA SUJECION DEL PACIENTE CON FIJADORES. (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO).
2.1.7 PIERNERAS ARTICULADAS TIPO GOEPEL ACOJINADAS, CON FIJADORES. (2 PIEZAS). (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO).
2.1.8 SOPORTE DE PIERNERAS DE DOBLE LISTON O CON SOPORTE DE TALON PARA POSICION DE LITOTOMIA, (DOS PIEZAS). (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO).
2.1.9 CHAROLA PORTA CHASIS DE 35 X 43 CM (14 X 17 PULGADAS). (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO).
3 CONSUMIBLES:
3.1 NO APLICA.
4 INSTALACIÓN.
4.1 NO APLICA.
5 MANTENIMIENTO.
5.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.

2.1.2 Poste para infusiones con fijador. CATALOGO 1, PAG. 1
MARCA: ADVANCED. NO. PARTE: S/N.
2.1.3 Soporte acojinado para brazo, (2 piezas). Al menos uno de ellos para brindar apoyo en las posiciones: decúbito lateral. MANUAL 1, PAG. 3; CATALOGO 1, PAG. 1
MARCA: ADVANCED. NO. PARTE: S/N.
2.1.4 Soporte para hombros acojinados con fijadores (2 piezas). MANUAL 1, PAG. 3; CATALOGO 1, PAG. 1.
MARCA: ADVANCED. NO. PARTE: S/N.
2.1.5 Soportes laterales acojinados con fijadores (2 piezas). CATALOGO 1, PAG. 1.
MARCA: ADVANCED. NO. PARTE: S/N.
2.1.6 Cinturón para paciente con fijadores. CATALOGO 1, PAG. 1.
MARCA: ADVANCED. NO. PARTE: S/N.
2.1.7 Pierneras articuladas tipo Goepel acojinadas, con fijadores. MANUAL 1, PAG. 3; CATALOGO 1, PAG. 1.
MARCA: ADVANCED. NO. PARTE: S/N.
2.1.8 Soporte de talón para posición de litotomía, (dos piezas). MANUAL 1, PAG. 3
2.1.9 Charola porta chasis de 35 x 43 cm (14 x 17 pulgadas). CATALOGO 1, PAG. 1
MARCA: ADVANCED. NO. PARTE: S/N.
3 Consumibles:
3.1 No aplica.
4 Instalación.
4.1 No requiere.
5 Mantenimiento.
5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:
COLSJUR/JC/ ADQ/2022/00 287
La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia, ni la validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la COAD.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO LA-050GYR012-E260-2022
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0065/22

CONTRATO
B122071

ANEXO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO ASIGNADO Y
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.616.0976.04.01
CLAVE PRE:	000000000020659
NOMBRE GENERICO	
MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	

ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, SA DE CV, E		ADVANCED
LICITANTE:		MARCA:
LICITACIÓN:	LA-050GYR012-E260-2022	MODELO:
PARTIDA:	8	CATALOGO:
CANTIDAD:	2	FABRICANTE
		ADVANCED
HOJA 1 de 2.		

Descripción de lo que piden

- 1 DESCRIPCIÓN:
- 1.1 MESA QUIRURGICA MECÁNICO HIDRÁULICA RODABLE.
- 1.2 QUE SOPORTE UN PESO DE 185 KG O MAYOR.
- 1.3 CON SISTEMA DE FRENOS.
- 1.4 LONGITUD TOTAL CON EXTENSIÓN DE CABECERA Y PIERNAS DE 210 CM ± 10 CM.
- 1.5 BASE CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE O ACERO AL CROMO NIQUEL.
- 1.6 CUBIERTA DE LA COLUMNA EN ACERO INOXIDABLE O ACERO AL CROMO NIQUEL.
- 1.7 ESTRUCTURA DE LA SUPERFICIE EN ACERO INOXIDABLE O ACERO AL CROMO NIQUEL, y
- 1.7.1 RIELES LATERALES EN ACERO INOXIDABLE O ACERO AL CROMO NIQUEL.
- 1.8 SUPERFICIE RADIOTRANSARENTE EN TODAS SUS SECCIONES.
- 1.9 MESA DIVIDIDA EN AL MENOS CINCO SECCIONES:
- 1.9.1 CABECERA.
- 1.9.2 DORSO.
- 1.9.3 ELEVADOR DE LA REGIÓN LUMBAR O DE RIÑÓN, PARA DAR LA POSICIÓN DE NEFRECTOMÍA (LA MESA DEBE TENER LA CAPACIDAD PARA DAR LA POSICIÓN).
- 1.9.4 PELVIS Y
- 1.9.5 MIEMBROS INFERIORES O PIERNAS EN PLACAS INDEPENDIENTES, DESMONTABLES, ABATIBLES DE 0 A -90 GRADOS Y CON MOVIMIENTO DE TÍJERA.
- 1.10 CABECERA DESMONTABLE Y CON AJUSTE DE FLEXIÓN CONTINUA DE ± 20 GRADOS O MAYOR.
- 1.11 MOVIMIENTOS MECÁNICO-HIDRÁULICOS ACCIONADOS POR MEDIO DE PEDALES Y/O MANIVELAS:
- 1.11.1 ASCENSO Y DESCENSO DE LA MESA, QUE CUBRA EL RANGO DE 70 A 110 CM. ±10 CM CON RESPECTO AL PISO.
- 1.11.2 INCLINACIÓN DEL RESPALDO PARA DAR POSICIÓN DE FOWLER O SEMIFOWLER, DE -35° / +70° O MAYOR.
- 1.11.3 QUE PERMITA DAR POSICIÓN DE KRASKE O NAVAJA SEVILLANA.
- 1.11.4 TRENDLENBURG DE 0 A -25 GRADOS O MAYOR.
- 1.11.5 TRENDLENBURG INVERSO DE 0 A 25 GRADOS O MAYOR.
- 1.11.6 INCLINACIÓN LATERAL IZQUIERDA Y DERECHA DE 15° O MAYOR.
- 1.12 COJINES INDEPENDIENTES, UNO PARA CADA SECCIÓN DE LA MESA, ELÉCTRICAMENTE CONDUCTIVOS O ANTIESTÁTICOS REMOVIBLES SIN COSTURAS VISIBLES.
- 1.12.1 PERMEABLES A LOS RAYOS X.
- 2 ACCESORIOS:
- 2.1 DE LA MISMA MARCA DE LA MESA, LAS PARTES METÁLICAS DE LOS ACCESORIOS DEBEN SER EN ACERO INOXIDABLE O ACERO AL CROMO NIQUEL.
- 2.1.1 ARCO DE ANESTESIA CON FIJADORES. (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO).

Descripción de licitante

- 1 Descripción:
- 1.1 Mesa quirúrgica mecánico hidráulica rodable. CATALOGO 1, PAG. 2, MANUAL 1, PAG. 3 MARCA: ADVANCED MODELO: OT-30 (DOF NO REQUIERE REGISTRO SAN # 1384, PAG. 32)
- 1.2 Soporta un peso de 200 Kg MANUAL 1, PAG. 2
- 1.3 Con sistema de frenos. CATALOGO 1, PAG. 2
- 1.4 Longitud total con extensión de cabecera y piernas de 2000 mm QUE ES EQUIVALENTE A 200 cm, MANUAL 1, PAG. 4 y 8; CATALOGO 1, PAG. 2
- 1.5 Base con cubierta de acero inoxidable MANUAL 1, PAG. 7; CATALOGO 1, PAG. 2
- 1.6 Cubierta de la columna en acero inoxidable, MANUAL 1, PAG. 7; CATALOGO 1, PAG. 2
- 1.7 Estructura de la superficie en acero inoxidable CATALOGO 1, PAG. 2
- 1.7.1 Rieles laterales en acero inoxidable CATALOGO 1, PAG. 1 y 2
- 1.8 Superficie radiotransparente en todas sus secciones CATALOGO 1 PAG 2
- 1.9 Mesa dividida en cinco secciones
- 1.9.1 Cabecera. MANUAL 1, PAG. 4; CATALOGO 1, PAG. 2
- 1.9.2 Dorsal. MANUAL 1, PAG. 4
- 1.9.3 Con quiebre de mesa para dar la posición de nefrectomía CATALOGO 1, PAG. 2
- 1.9.4 Pelvis MANUAL 1, PAG. 4
- 1.9.5 Miembros inferiores o piernas, en placas independientes desmontables, abatibles de +10 a -90 grados y con movimiento de tijera de 90 grados. MANUAL 1, PAG. 4; CATALOGO 1, PAG. 2
- 1.10 Cabecera desmontable y con ajuste de flexión continua. de +45 a -75 grados MANUAL 1, PAG. 8; CATALOGO 1, PAG. 2
- 1.11 Movimientos mecánico-hidráulicos accionados por medio de pedales y manivelas: MANUAL 1 PAG 3, 4, 5 y 6
- 1.11.1 Ascenso y descenso de la mesa, de 700 a 1000 mm, QUE ES EQUIVALENTE A DE 70 A 100 cm con respecto al piso. MANUAL 1, PAG. 4; CATALOGO 1, PAG. 2
- 1.11.2 Inclinación del respaldo para dar posición de Fowler de -15 a +75°. MANUAL 1, PAG. 8; CATALOGO 1, PAG. 2
- 1.11.3 Que permita dar posición de Kraske o navaja sevillana. CATALOGO 1, PAG. 2
- 1.11.4 Trendelenburg a -25 grados. CATALOGO 1, PAG. 2
- 1.11.5 Trendelenburg inverso a 25. CATALOGO 1, PAG. 2
- 1.11.6 Inclinación lateral izquierda y derecha de 18 grados. CATALOGO 1, PAG. 2
- 1.12 Cojines independientes, uno para para sección de la mesa, eléctricamente conductivos o antistáticos removibles sin costuras y de fácil limpieza, y. CATALOGO 1, PAG. 2
- 1.12.1 Permeables a los Rayos X. CATALOGO 1 PAG 2
- 2 Accesorios:
- 2.1 De la misma marca de la mesa. Las partes metálicas de los accesorios deben ser en acero inoxidable o acero al cromo níquel. MANUAL 1, PAG. 3; CATALOGO 1, PAG. 1.
- 2.1.1 Arco de anestesia con fijadores. MANUAL 1, PAG. 3; CATALOGO 1, PAG. 1.
- MARCA: ADVANCED. NO. PARTE: S/N.

GERARDO ARREDONDO GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL
ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, SA DE CV

ORGANISMO ADMINISTRATIVO
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COU/LS/JRC/
ADG/2022/100281

La validación jurídica se efectuó en el presente documento, teniendo como base la justificación procedimental, la forma y el contenido de la información proporcionada por el licitante, el cual no garantiza la veracidad de la información proporcionada, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o veracidad de los datos técnicos, comerciales y/o demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la OAD.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO LA-050GYR012-E260-2022
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0065/22

CONTRATO
B122071

ANEXO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO ASIGNADO Y
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

2.1.2 POSTE PARA INFUSIONES CON FIJADOR. (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO). 2.1.3 SOPORTE ACOJINADO PARA BRAZO CON FIJADOR. (2 PIEZAS). AL MENOS UNO DE ELLOS PARA BRINDAR APOYO EN LAS POSICIONES: DECÚBITO LATERAL O SIMS. (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO). 2.1.4 SOPORTES PARA HOMBROS ACOJINADOS CON FIJADORES. (2 PIEZAS). (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO). 2.1.5 SOPORTES LATERALES ACOJINADOS CON FIJADORES. (2 PIEZAS). (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO). 2.1.6 CINTURÓN, AL MENOS DOS (2) PIEZAS, PARA LA SUJECION DEL PACIENTE CON FIJADORES. (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO). 2.1.7 PIERNERAS ARTICULADAS TIPO GOEPEL ACOJINADAS, CON FIJADORES. (2 PIEZAS). (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO). 2.1.8 CHAROLA PORTA CHASIS DE 35 X 43 CM (14 X 17 PULGADAS). (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO). 3 CONSUMIBLES: 3.1 NO APLICA. 4 INSTALACIÓN. 4.1 NO APLICA. 5 MANTENIMIENTO. 5.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.	2.1.2 Poste para infusiones con fijador. CATALOGO 1, PAG. 1 MARCA: ADVANCED. NO. PARTE: S/N. 2.1.3 Soporte acojinado para brazo, (2 piezas). Al menos uno de ellos para brindar apoyo en las posiciones: decúbito lateral o Sims. MANUAL 1, PAG. 3; CATALOGO 1, PAG. 1 MARCA: ADVANCED. NO. PARTE: S/N. 2.1.4 Soporte para hombros acojinados con fijadores (2 piezas). MANUAL 1, PAG. 3; CATALOGO 1, PAG. 1. MARCA: ADVANCED. NO. PARTE: S/N. 2.1.5 Soportes laterales acojinados con fijadores (2 piezas). CATALOGO 1, PAG. 1. MARCA: ADVANCED. NO. PARTE: S/N. 2.1.6 Cinturón para paciente con fijadores. CATALOGO 1, PAG. 1. MARCA: ADVANCED. NO. PARTE: S/N. 2.1.7 Pierneras articuladas tipo Goepel acojinadas, con fijadores. MANUAL 1, PAG. 3; CATALOGO 1, PAG. 1. MARCA: ADVANCED. NO. PARTE: S/N. 2.1.8 Charola porta chasis de 35 x 43 cm (14 x 17 pulgadas). CATALOGO 1, PAG. 1 MARCA: ADVANCED. NO. PARTE: S/N. 3 Consumibles: 3.1 No aplica. 4 Instalación. 4.1 No requiere. 5 Mantenimiento. 5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.
---	---

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, Párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:

COLSJUR/JC/
ADQ/2022/100287

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerida, técnica y/o contable de la OOAD.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO LA-050GYR012-E260-2022
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0065/22

CONTRATO
BI22071

ANEXO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO ASIGNADO Y
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: 531.053.0372.00.01	LICITANTE: ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MEDICO ISAGEL SA DE CV	MARCA: <u>ADVANCED</u>
CLAVE PREI: 000000000017409	LICITACIÓN: LA-050GYR012-E260-2022	MODELO: AM-6000+ / PM-2000M
NOMBRE GENERICO	PARTIDA: 7	CATALOGO: 1,2,3
UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	CANTIDAD: 1	MANUAL: 1,2,3,4
		FABRICANTE: ADVANCED INSTRUMENTATIONS, INC.
		HOJA 1 DE 7

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1. Descripción:
 - 1.1 Gabinete:
 - 1.1.1 Montaje para dos vaporizadores con sistema de exclusión
 - 1.1.2 Con al menos cuatro contactos eléctricos interconstruidos o integrados
 - 1.1.3 Yugos para cilindros de O2 y N2O
 - 1.1.4 Con al menos un cajón
 - 1.1.5 Mesa de trabajo
 - 1.1.6 Dispositivo de montaje (a la máquina) para monitor de signos vitales
 - 1.1.7 Cuatro ruedas, al menos dos de ellas con freno o sistema de freno central.
 - 1.1.8 Manómetros interconstruidos de presión al frente del equipo. Código americano de colores (O2-verde, N2O-azul, aire-amarillo)
 - 1.1.8.1 Tres para toma mural (O2, N2O, aire)
 - 1.1.8.2 Dos para cilindros (O2, N2O)
 - 1.1.9 Batería de respaldo interna con capacidad mínima de 60 min
 - 1.1.10 Con iluminación para el área de trabajo
 - 1.2 Vaporizadores
 - 1.2.1 Suministrar dos vaporizadores (isoflurane, sevoflurane o desflurane, seleccionable acorde a las necesidades de las unidades médicas) (Indicar marca y modelo)
 - 1.2.2 Indicador visual del nivel de llenado de agente anestésico
 - 1.2.3 Adaptador para el llenado del vaporizador en caso de requerirse
 - 1.3 Suministro de gas fresco:
 - 1.3.1 Flujómetros neumáticos o electrónicos con despliegue para O2, N2O y aire, codificados de acuerdo al código americano de colores: (O2-verde, N2O-azul, aire-amarillo).
 - 1.3.2 Mezclador electrónico o neumático
 - 1.3.3 Guarda hipóxica mínima de 23%
 - 1.3.4 Flush o suministro de oxígeno directo
 - 1.4 Circuito de paciente:
 - 1.4.1 Un cánister
 - 1.4.1.1 Con capacidad mínima de 700 ml u 800 gr
 - 1.4.1.2 Reusable y esterilizable
 - 1.4.1.3 Con filtro de polvo en caso de requerirse
 - 1.4.1.4 Con sistema que permita el cambio de cal sodada

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1. Descripción:
 - 1.1 Gabinete: CATALOGO 1 PAG 1
 - 1.1.1 Montaje para dos vaporizadores con sistema de exclusión CATALOGO 1 PAG 1, MANUAL 2 PAG 10
 - 1.1.2 Cuatro contactos eléctricos interconstruidos CATALOGO 1 PAG 2
 - 1.1.3 Yugos para cilindros de O2, N2O y aire MANUAL 1 PAG 6-11
 - 1.1.4 Tres (3) cajones CATALOGO 1 PAG 1
 - 1.1.5 Mesa de trabajo CATALOGO 1 PAG 1
 - 1.1.6 Dispositivo de montaje (a la máquina) para monitor de signos vitales MANUAL 1 PAG 2-2, 2-3
 - 1.1.7 Cuatro ruedas, dos de ellas con freno CATALOGO 1 PAG 2, MANUAL 1 PAG 2-2, 2-3
 - 1.1.8 Manómetros interconstruidos de presión al frente del equipo. Código americano de colores (O2-verde, N2O-azul, aire-amarillo) CATALOGO 1 PAG 1
 - 1.1.8.1 Tres para toma mural (O2, N2O, aire) CATALOGO 1 PAG 1
 - 1.1.8.2 Tres para cilindros (O2, N2O, aire) CATALOGO 1 PAG 1
 - 1.1.9 Batería de respaldo interna con capacidad de 120 min CATALOGO 1 PAG 2
 - 1.1.10 Iluminación para el área de trabajo MANUAL 1 PAG 2-2, 2-3
 - 1.2 Vaporizadores MANUAL 1 PAG 2-8
 - 1.2.1 Suministrar dos vaporizadores (isoflurane, sevoflurane, (marca: advanced y modelo: selectatec) MANUAL 1 PAG 2-8, MANUAL 2 PAG 1 Y 21
 - 1.2.2 Indicador visual del nivel de llenado de agente anestésico MANUAL 2 PAG 9
 - 1.2.3 Adaptador para el llenado del vaporizador NO SE REQUIERE MANUAL 2 PAG 23
 - 1.3 Suministro de gas fresco: CATALOGO 1 PAG 2, MANUAL 1 PAG 2-7
 - 1.3.1 Flujómetros neumáticos o electrónicos con despliegue para O2, N2O y aire, codificados de acuerdo al código americano de colores: (O2-verde, N2O-azul, aire-amarillo). CATALOGO 1 PAG 1
 - 1.3.2 Mezclador neumático CATALOGO 1 PAG 1; MANUAL 1 PAG 2-3
 - 1.3.3 Guarda hipóxica de 23% CATALOGO 1 PAG 2
 - 1.3.4 Flush de oxígeno directo CATALOGO 1 PAG 2
 - 1.4 Circuito de paciente: MANUAL 1 PAG 2-6
 - 1.4.1 Un cánister MANUAL 1 PAG 2-6
 - 1.4.1.1 Capacidad 3000 ml MANUAL 1 PAG 2-7

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 8, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:

COL/SDJC/ ADQ/2022/100281

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia, viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requerida, técnica y/o contratante de la COAO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO LA-050GYR012-E260-2022
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0065/22

CONTRATO
BI22071

ANEXO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO ASIGNADO Y
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

durante la ventilación mecánica sin ocasionar fugas	1.4.1.2 Reusable y esterilizable MANUAL 1 PAG 6-4
1.4.2 Con trampa de agua, recipiente cánister externo o sistema de calentamiento interconstruido	1.4.1.3 Filtro de polvo en caso de requerirse NO SE REQUIERE
1.4.3 Salida de gas fresco para circuito auxiliar	1.4.1.4 Sistema que permita el cambio de cal sodada durante la ventilación mecánica sin ocasionar fugas MANUAL 1 PAG 6-3
1.4.4 Con sistema de conmutación entre circuito circular y circuito auxiliar (tipo Bain)	1.4.2 Sistema de calentamiento interconstruido MANUAL 1 PAG 2-7
1.4.5 Sistema de evacuación de gases activo o pasivo	1.4.3 Salida de gas fresco para circuito auxiliar CATALOGO 1 PAG 1
1.4.6 Todos los elementos en contacto con el gas espirado por el paciente deberán ser esterilizables y libres de látex	1.4.4 Sistema de conmutación entre circuito circular y circuito auxiliar (tipo Bain) CATALOGO 1 PAG 1; MANUAL 1 PAG 1-2, 4-15, 4-17
1.4.7 Válvula ajustable de presión (APL)	1.4.5 Sistema de evacuación de gases activos CATALOGO 1 PAG 2; MANUAL 1 PAG 1-3, 5-13
1.4.8 Válvula de sobrepresión	1.4.6 Todos los elementos en contacto con el gas espirado son esterilizables y libres de látex CATALOGO 1 PAG 2, MANUAL 1 PAG 7-2
1.4.9 Válvula o sistema de conmutación bolsa-ventilador	1.4.7 Válvula ajustable de presión (APL) MANUAL 1 PAG 2-6
1.4.10 Manómetro de presión en vías aéreas	1.4.8 Válvula de sobrepresión MANUAL 3 PAG 99
1.4.11 Brazo ajustable para bolsa de ventilación manual	1.4.9 Sistema de conmutación bolsa-ventilador MANUAL 1 PAG 3-2, 5-13
1.5 Ventilador microprocesado, interconstruido o integrado, de la misma marca que la máquina de anestesia:	1.4.10 Manómetro de presión en vías aéreas MANUAL 1 PAG 2-6
1.5.1 Teclado sensible al tacto o de membrana, o perilla selectora	1.4.11 Brazo ajustable para bolsa de ventilación manual MANUAL 1 PAG 2-6
1.5.2 Despliegue de mensajes y parámetros en español	1.5 Ventilador microprocesado, interconstruido, Marca: Advanced MANUAL 1 PAG 3-4, 10-11
1.5.3 Pantalla:	1.5.1 Teclado de membrana Y perilla selectora MANUAL 1 PAG 3-1, 3-2
1.5.3.1 Tipo LCD, LCD TFT o tecnología superior	1.5.2 Despliegue de mensajes y parámetros en español MANUAL 1 PAG 3-5
1.5.3.2 Tamaño mínimo de 6.5"	1.5.3 Pantalla: MANUAL 1 PAG 3-3
1.5.3.3 Configurable por el usuario	1.5.3.1 Tipo LCD TFT MANUAL 1 PAG 10-9
1.5.3.4 Despliegue de parámetros en forma numérica	1.5.3.2 Tamaño de 10.4" MANUAL 1 PAG 10-9
1.5.3.5 Despliegue mínimo de una curva de presión	1.5.3.3 Configurable por el usuario MANUAL 1 PAG 3-5
1.5.4 Modos de ventilación:	1.5.3.4 Despliegue de parámetros en forma numérica MANUAL 1 PAG 3-3
1.5.4.1 Controlado por volumen	1.5.3.5 Despliegue de una curva de presión CATALOGO 1 PAG 2
1.5.4.2 Controlado por presión	1.5.4 Modos de ventilación: CATALOGO 1 PAG 2
1.5.4.3 SIMV (Ventilación Mandatoria Intermitente Sincronizada)	1.5.4.1 Controlado por volumen CATALOGO 1 PAG 2
1.5.4.4 Presión Soporte	1.5.4.2 Controlado por presión CATALOGO 1 PAG 2
1.5.5 Controles y ajustes de:	1.5.4.3 SIMV (Ventilación Mandatoria Intermitente Sincronizada) CATALOGO 1 PAG 2
1.5.5.1 Volumen corriente que cubra como mínimo el rango de 20 a 1400 ml	1.5.4.4 Presión Soporte CATALOGO 1 PAG 2
1.5.5.2 Presión límite que cubra como mínimo el rango de 15 a 70 cm H2O	1.5.5 Controles y ajustes de: MANUAL 1 PAG 3-5
1.5.5.3 Presión inspiratoria que cubra como mínimo el rango de 10 a 50 cm H2O	1.5.5.1 Volumen corriente que cubre el rango de 20 a 1500 ml CATALOGO 1 PAG 2
1.5.5.4 Frecuencia respiratoria que cubra como mínimo el rango de 4 a 60 respiraciones por minuto	1.5.5.2 Presión límite que cubre el rango de 5 a 70 cm H2O CATALOGO 1 PAG 2
1.5.5.5 PEEP electrónico que cubra como mínimo el rango de 4 a 20 cm H2O	1.5.5.3 Presión inspiratoria que cubre el rango de 5 a 70 cm H2O CATALOGO 1 PAG 2
1.5.5.6 Relación I:E y relación I:E inversa	1.5.5.4 Frecuencia respiratoria que cubre el rango de 4 a 60 respiraciones por minuto CATALOGO 1 PAG 2
1.5.5.7 Pausa inspiratoria	1.5.5.5 PEEP electrónico que cubre el rango de 3 a 30 cm H2O CATALOGO 1 PAG 2
1.5.5.8 Sensibilidad por flujo o presión	1.5.5.6 Relación I:E y relación I:E inversa CATALOGO 1 PAG 2
1.5.5.9 Presión soporte	1.5.5.7 Pausa inspiratoria MANUAL 1 PAG 1-4
1.5.6 Despliegue numérico en pantalla del ventilador o del monitor de signos vitales:	1.5.5.8 Sensibilidad por flujo MANUAL 1 PAG 1-4
1.5.6.1 Fracción inspirada y espirada de oxígeno por tecnología paramagnética o celda de O2	1.5.5.9 Presión soporte CATALOGO 1 PAG 2
1.5.6.2 Volumen corriente inspirado y espirado	1.5.6 Despliegue numérico en pantalla del ventilador: MANUAL 1 PAG 3-3
1.5.6.3 volumen minuto inspirado y/o espirado	1.5.6.1 Fracción inspirada y espirada de oxígeno por celda de O2 MANUAL 1 PAG 1-3, 10-16
1.5.6.4 Presión media	1.5.6.2 Volumen corriente inspirado y espirado CATALOGO 1 PAG 2
1.5.6.5 Presión pico o en su caso presión soporte	
1.5.6.6 PEEP	
1.5.6.7 Frecuencia respiratoria	
1.5.6.8 Compliance pulmonar del paciente y/o resistencia de la vía aérea	
1.5.7 Despliegue de curvas en pantalla del ventilador o en el monitor de signos vitales:	
1.5.7.1 Curva de flujo	

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 2, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COLJUS/JUR/ ADQ/2022/00281

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se promueve sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnica y/o conforme a la COAD

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO LA-050GYR012-E260-2022
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO**

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0065/22**

CONTRATO
B|22071

ANEXO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO ASIGNADO Y
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

HOJA 2 DE 7

- 1.5.7.2 Despliegue de lazos: presión/volumen y flujo/volumen con almacenamiento de referencia de al menos un lazo
- 1.5.8 Sistema de alarmas audibles y visuales priorizadas en tres niveles (despliegue y ajuste en pantalla del ventilador o monitor de signos vitales):
 - 1.5.8.1 FIO2 (alta y baja)
 - 1.5.8.2 Volumen minuto y/o corriente (alta y baja)
 - 1.5.8.3 Presión de vías aéreas (alta y baja)
 - 1.5.8.4 Apnea
 - 1.5.8.5 Presión baja de suministro de gas
 - 1.5.8.6 Falla en el suministro eléctrico
 - 1.5.8.7 Falla o cambio de celda de O2 o falla en la medición para tecnología paramagnética
 - 1.5.8.8 Fuga en circuito de paciente
 - 1.5.8.9 Falla en sensor de presión
 - 1.5.8.10 Falla en sensor de flujo
- 1.5.9 Conmutación a ventilación manual
- 1.5.10 Compensación de volumen o desacopleo de gas fresco
- 1.5.11 Indicador de fuente de alimentación AC o DC
- 1.5.12 Indicador de batería baja
- 1.6 Sistema de comprobación que verifique el funcionamiento neumático y electrónico de la unidad de anestesia
- 1.7 Monitor de signos vitales (indicar marca y modelo)
 - 1.7.1 Monitor modular (indicar modelo y/o número de catálogo de cada módulo)
- 1.7.2 Acceso a funciones y menús a través de: pantalla sensible al tacto, teclado de membrana o perilla selectora
- 1.7.3 Pantalla a color de tecnología LCD, LCD TFT o tecnología superior, de 12" como mínimo
- 1.7.4 Salida analógica de ECG o sincronía para desfibrilación
- 1.7.5 Despliegue de curvas fisiológicas, de al menos 8 curvas simultáneas
- 1.7.6 Despliegue de mensajes y parámetros en español
- 1.7.7 Tendencias gráficas y numéricas para todos los parámetros, de 24 horas como mínimo
- 1.7.8 Batería de respaldo interna con capacidad mínima de 60 min
- 1.7.9 Monitoreo de los siguientes parámetros desplegados en el monitor de signos vitales o en el ventilador
 - 1.7.9.1 ECG
 - 1.7.9.1.1 Despliegue numérico de frecuencia cardíaca
 - 1.7.9.1.2 Al menos 7 derivaciones seleccionables por el usuario
 - 1.7.9.1.3 Despliegue simultáneo de al menos dos curvas a elegir de 7 derivaciones de ECG, como mínimo
 - 1.7.9.1.4 Análisis del segmento ST
 - 1.7.9.1.5 Análisis de arritmias
 - 1.7.9.1.6 Control de activación de filtros en la señal
 - 1.7.9.1.7 Detección de marcapasos
 - 1.7.9.1.8 Protección contra descarga de desfibrilador
 - 1.7.9.2 CO2
 - 1.7.9.2.1 Por medio de mainstream o sidestream o microstream
 - 1.7.9.2.2 Despliegue de curva y valores numéricos inspirado y espirado
 - 1.7.9.3 SpO2
 - 1.7.9.3.1 Curva de pletismografía

- 1.5.6.3 Volumen minuto inspirado y espirado CATALOGO 1 PAG 2
- 1.5.6.4 Presión media CATALOGO 1 PAG 2
- 1.5.6.5 Presión pico CATALOGO 1 PAG 2
- 1.5.6.6 PEEP CATALOGO 1 PAG 2
- 1.5.6.7 Frecuencia respiratoria CATALOGO 1 PAG 2
- 1.5.6.8 Compliance pulmonar del paciente y/o resistencia de la vía aérea MANUAL 1 PAG 5-11
- 1.5.7 Despliegue de curvas en pantalla del ventilador: MANUAL 1 PAG 3-1, 4-18
- 1.5.7.1 Curva de flujo MANUAL 1 PAG 4-18
- 1.5.7.2 Despliegue de lazos: presión/volumen y flujo/volumen con almacenamiento de referencia de al menos un lazo MANUAL 1 PAG 4-19
- 1.5.8 Sistema de alarmas audibles y visuales priorizadas en tres niveles (despliegue y ajuste en pantalla del ventilador): MANUAL 1 PAG 9-1
- 1.5.8.1 FiO2 (alta y baja) MANUAL 1 PAG 9-6
- 1.5.8.2 Volumen minuto (alta y baja) MANUAL 1 PAG 9-6
- 1.5.8.3 Presión de vías aéreas (alta y baja) MANUAL 1 PAG 9-5
- 1.5.8.4 Apnea MANUAL 1 PAG 9-7
- 1.5.8.5 Presión baja de suministro de gas MANUAL 1 PAG 9-3
- 1.5.8.6 Falla en el suministro eléctrico MANUAL 1 PAG 9-3
- 1.5.8.7 Falla de la celda de O2 MANUAL 1 PAG 9-3
- 1.5.8.8 Fuga en circuito de paciente MANUAL 1 PAG 9-9
- 1.5.8.9 Falla en sensor de presión MANUAL 1 PAG 9-4
- 1.5.8.10 Falla en sensor de flujo MANUAL 1 PAG 9-3, 9-4
- 1.5.9 Conmutación a ventilación manual MANUAL 1 PAG 3-2
- 1.5.10 Compensación de volumen de gas fresco CATALOGO 1 PAG 2
- 1.5.11 Indicador de fuente de alimentación AC o DC MANUAL 1 PAG 3-4
- 1.5.12 Indicador de batería baja MANUAL 1 PAG 3-4
- 1.6 Sistema de comprobación que verifique el funcionamiento neumático y electrónico de la unidad de anestesia MANUAL 1 PAG 4-1, 4-4, 4-6, 4-8, 4-9
- 1.7 Monitor de signos vitales (marca: advanced y modelo: PM-2000M) CATALOGO 2 PAG 1
- 1.7.1 Monitor modular (módulos: modelo PI, modelo GA, modelo V-NMT) CATALOGO 2 PAG 2, MANUAL 4 PAG 2-8
- 1.7.2 Acceso a funciones y menús a través de: pantalla Táctil, teclado de membrana y perilla selectora CATALOGO 2 PAG 2
- 1.7.3 Pantalla táctil a color de tecnología LCD TFT, de 15" CATALOGO 2 PAG 4
- 1.7.4 Salida sincronía para desfibrilación CATALOGO 2 PAG 3
- 1.7.5 Despliegue de curvas fisiológicas, hasta 12 curvas simultáneas MANUAL 4 PAG 7-22
- 1.7.6 Despliegue de mensajes y parámetros en español MANUAL 4 PAG 3-11
- 1.7.7 Tendencias gráficas y numéricas para todos los parámetros, de 120 horas MANUAL 4 PAG 23-3, 23-4
- 1.7.8 Batería de respaldo interna con capacidad de 2 Horas. CATALOGO 2 PAG 4
- 1.7.9 Monitoreo de los siguientes parámetros desplegados en el monitor de signos vitales. MANUAL 4 PAG 2-10
- 1.7.9.1 ECG MANUAL 4 PAG 7-1, 7-8
- 1.7.9.1.1 Despliegue numérico de frecuencia cardíaca MANUAL 4 PAG 7-8
- 1.7.9.1.2 Doce (12) derivaciones seleccionables por el usuario MANUAL 4 PAG 7-1

Los **Aspectos Jurídicos** presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Departamental de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.3.1, literal c), del Manual de Organización de la Jefatura Departamental de Servicios Jurídicos, en el documento elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:

COLUSJDC/ **ADQ/2022/00287**

La validación jurídica es efectiva sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, en el resultado de la evaluación económica, las personas sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinen la procedencia de la oferta requerida, técnica y/o contratante de la ONDD.

COLUSJDC/ **ADQ/2022/00287**

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCENTRALADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO LA-050GYR012-E260-2022
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0065/22

CONTRATO
BI22071

ANEXO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO ASIGNADO Y
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

HOJA 3 DE 7

- 1.7.9.3.2 Despliegue numérico de saturación de oxígeno
- 1.7.9.4 Temperatura en mínimo dos canales
- 1.7.9.4.1 Despliegue numérico de ambas temperaturas de manera simultánea
- 1.7.9.5 Presión arterial no invasiva
- 1.7.9.5.1 Despliegue numérico de presión no invasiva (sistólica, diastólica y media)
- 1.7.9.5.2 Ajuste automático de la presión de acuerdo al tipo de paciente seleccionado
- 1.7.9.5.3 Modos para la toma de presión manual y automática a diferentes intervalos de tiempo
- 1.7.9.6 Respiración
- 1.7.9.6.1 Curva de respiración
- 1.7.9.6.2 Despliegue numérico de frecuencia respiratoria
- 1.7.9.7 Presión arterial invasiva
- 1.7.9.7.1 Dos canales de presión invasiva como mínimo
- 1.7.9.7.2 Etiquetado del sitio de medición de los transductores
- 1.7.9.7.3 Ajuste automático de escalas
- 1.7.9.8 Gases:
- 1.7.9.8.1 Despliegue numérico de O2 inspirado y espirado
- 1.7.9.8.2 Despliegue numérico de N2O inspirado y espirado
- 1.7.9.8.3 Identificación automática de agentes anestésicos
- 1.7.9.8.4 Despliegue numérico de la concentración de gas anestésico inspirado y espirado
- 1.7.9.8.5 Despliegue numérico de la concentración alveolar mínima (MAC)
- 1.7.9.8.6 Detección automática de agentes anestésicos simultáneos y despliegue numérico de la concentración más alta
- 1.7.10 Alarmas audibles y visibles, priorizadas en al menos tres niveles, con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros:
- 1.7.10.1 Frecuencia cardíaca
- 1.7.10.2 CO2
- 1.7.10.3 Saturación de oxígeno
- 1.7.10.4 Temperatura
- 1.7.10.5 Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica y media)
- 1.7.10.6 Frecuencia respiratoria
- 1.7.10.7 Presión arterial invasiva
- 1.7.10.8 Agentes anestésicos
- 1.7.11 Alarma de apnea
- 1.7.12 Alarma de arritmia
- 1.7.13 Con silenciador de alarmas
- 1.7.14 Monitorización de la relajación muscular
- 1.7.14.1 Modos de estimulación: Tren de cuatro, tetánico y estímulo único o simple

2. Accesorios:

- 2.1 Una (1) manguera de suministro por cada gas de acuerdo al código americano de colores: (O2-verde, N2O-azul, aire amarillo) (indicar marca, modelo y/o número de parte) con:
 - 2.1.1 Conector para toma mural de acuerdo a la instalación de cada unidad médica
 - 2.1.2 Regulador de presión externo para O2 y aire, como mínimo (indicar marca, modelo y/o número de parte)

- 1.7.9.1.3 Despliegue simultáneo de al menos dos curvas a elegir de 7 derivaciones de ECG, como mínimo MANUAL 4 PAG 5-3
- 1.7.9.1.4 Análisis del segmento ST MANUAL 4 PAG 7-14
- 1.7.9.1.5 Análisis de arritmias MANUAL 4 PAG 7-17
- 1.7.9.1.6 Control de activación de filtros en la señal MANUAL 4 PAG 7-10
- 1.7.9.1.7 Detección de marcapasos MANUAL 4 PAG 7-7
- 1.7.9.1.8 Protección contra descarga de desfibrilador CATALOGO 2 PAG 3, MANUAL 4 PAG 1-5
- 1.7.9.2 CO2 se mide con el módulo de gases MANUAL 4 PAG 15-1
- 1.7.9.2.1 Por medio de sidestream MANUAL 4 PAG 15-1
- 1.7.9.2.2 Despliegue de curva y valores numéricos inspirado y espirado MANUAL 4 PAG 15-1
- 1.7.9.3 SpO2 MANUAL 4 PAG 10-1
- 1.7.9.3.1 Curva de pletismografía MANUAL 4 PAG 10-1
- 1.7.9.3.2 Despliegue numérico de saturación de oxígeno MANUAL 4 PAG 10-1
- 1.7.9.4 Temperatura en dos canales MANUAL 4 PAG 12-1
- 1.7.9.4.1 Despliegue numérico de ambas temperaturas de manera simultánea MANUAL 4 PAG 12-2
- 1.7.9.5 Presión arterial no invasiva MANUAL 4 PAG 11-1
- 1.7.9.5.1 Despliegue numérico de presión no invasiva (sistólica, diastólica y media) MANUAL 4 PAG 11-6
- 1.7.9.5.2 Ajuste automático de la presión de acuerdo al tipo de paciente seleccionado MANUAL 4 PAG 11-1, 11-2
- 1.7.9.5.3 Modos para la toma de presión manual y automática a diferentes intervalos de tiempo MANUAL 4 PAG 11-3
- 1.7.9.6 Respiración MANUAL 4 PAG 8-1
- 1.7.9.6.1 Curva de respiración MANUAL 4 PAG 8-2
- 1.7.9.6.2 Despliegue numérico de frecuencia respiratoria MANUAL 4 PAG 8-2
- 1.7.9.7 Presión arterial invasiva MANUAL 4 PAG 13-1
- 1.7.9.7.1 Dos canales de presión invasiva. MANUAL 4 PAG 13-1
- 1.7.9.7.2 Etiquetado del sitio de medición de los transductores MANUAL 4 PAG 13-4
- 1.7.9.7.3 Ajuste automático de escalas MANUAL 4 PAG 13-5
- 1.7.9.8 Gases: MANUAL 4 PAG 16-1
- 1.7.9.8.1 Despliegue numérico de O2 inspirado y espirado MANUAL 4 PAG 16-2
- 1.7.9.8.2 Despliegue numérico de N2O inspirado y espirado MANUAL 4 PAG 16-2
- 1.7.9.8.3 Identificación automática de agentes anestésicos MANUAL 4 PAG 16-2
- 1.7.9.8.4 Despliegue numérico de la concentración de gas anestésico inspirado y espirado MANUAL 4 PAG 16-2
- 1.7.9.8.5 Despliegue numérico de la concentración alveolar mínima (MAC) MANUAL 4 PAG 16-2
- 1.7.9.8.6 Detección automática de agentes anestésicos simultáneos y despliegue numérico de la concentración más alta MANUAL 4 PAG 16-2
- 1.7.10 Alarmas audibles y visibles, priorizadas en al menos tres niveles, con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros: MANUAL 4 PAG 6-1, 6-2
- 1.7.10.1 Frecuencia cardíaca MANUAL 4 PAG 6-7
- 1.7.10.2 CO2 MANUAL 4 PAG 6-7
- 1.7.10.3 Saturación de oxígeno MANUAL 4 PAG 6-7
- 1.7.10.4 Temperatura MANUAL 4 PAG 6-7
- 1.7.10.5 Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica y media) MANUAL 4 PAG 6-7, 11-7
- 1.7.10.6 Frecuencia respiratoria MANUAL 4 PAG 6-7
- 1.7.10.7 Presión arterial invasiva MANUAL 4 PAG 6-7, 13-5

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:

COLJUSJUC/ ADQ/2022/00287

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni la pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la COAD.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO LA-050GYR012-E260-2022
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0065/22

CONTRATO
B122071

ANEXO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO ASIGNADO Y
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

HOJA 4 DE 7

- 2.1.3 Una (1) Trampa de agua para la toma mural de aire (manguera color amarillo) (indicar marca, modelo y/o número de parte)
- 2.2 Bolsas para ventilación reusables, esterilizables y libres de látex, con capacidad de:
 - 2.2.1 Una (1) bolsa de Un litro +/-10% (indicar marca, modelo y/o número de parte) 2.2.1
 - 2.2.2 Una (1) bolsa de Dos litros +/-10% (indicar marca, modelo y/o número de parte)
 - 2.2.3 Una (1) bolsa de Tres litros +/-10% (indicar marca, modelo y/o número de parte)
 - 2.2.4 Una (1) bolsa de 500 ml para pacientes neonatales (indicar marca, modelo y/o número de parte)
- 2.3 Para SpO2:
 - 2.3.1 Un (1) cable troncal reusable (indicar marca, modelo y/o número de parte)
 - 2.3.2 Un (1) sensor tipo dedal reusable (indicar marca, modelo y/o número de parte)
 - 2.3.3 Un (1) sensor multisitio reusable (indicar marca, modelo y/o número de parte)
- 2.4 Para temperatura:
 - 2.4.1 Un (1) sensor reusable de temperatura (de piel o de superficie) (indicar marca, modelo y/o número de parte)
 - 2.4.2 Un (1) sensor de temperatura esofágico o rectal, reusable (indicar marca, modelo y/o número de parte)
- 2.5 Para presión no invasiva:
 - 2.5.1 Una (1) Manguera con conector para los brazaletes (indicar marca, modelo y/o número de parte)
 - 2.5.2 Brazaletes reusables para medición de la presión no invasiva, de los siguientes tamaños:
 - 2.5.2.1 Un (1) brazalete para paciente Adulto (indicar marca, modelo y/o número de parte)
 - 2.5.2.2 Un (1) brazalete para paciente Adulto bariátrico (indicar marca, modelo y/o número de parte)
 - 2.5.2.3 Un (1) brazalete para paciente Pediátrico (indicar marca, modelo y/o número de parte)
- 2.6 Para ECG:
 - 2.6.1 Un (1) cable troncal y de paciente para ECG de al menos cinco puntas, reusable. (indicar marca, modelo y/o número de parte)
 - 2.6.2 Para paciente neonatal un (1) cable troncal y de paciente para ECG de tres puntas, reusable (indicar marca, modelo y/o número de parte)
- 2.7 Para CO2, dependiendo de la técnica ofertada (mainstream o sidestream o microstream): (indicar marca, modelo y/o número de parte)
 - 2.7.1 Para CO2 por técnica mainstream:
 - 2.7.1.1 Un (1) Sensor reusable y cable (indicar marca, modelo y/o número de parte)
 - 2.7.1.2 Un (1) adaptador de vías aéreas reusable o veinte (20) adaptadores de vías aéreas desechables. (indicar marca, modelo y/o número de parte)
- 2.8 Para presión invasiva, al menos dos (2) cables troncales para el transductor (indicar marca, modelo y/o número de parte)
- 2.9 Para la monitorización de la relajación muscular: transductor para paciente adulto y pediátrico (indicar marca, modelo y/o número de parte)
- 2.10 Dos (2) Sensores de flujo reusable (indicar marca, modelo y/o número de parte)

- 1.7.10.8 Agentes anestésicos MANUAL 4 PAG 6-7
- 1.7.11 Alarma de apnea MANUAL 4 PAG 8-4
- 1.7.12 Alarma de arritmia MANUAL 4 PAG 7-19
- 1.7.13 Con silenciador de alarmas MANUAL 4 PAG 6-8
- 1.7.14 Monitorización de la relajación muscular MANUAL 4 PAG 21-1
- 1.7.14.1 Modos de estimulación: Tren de cuatro, tetánico y estímulo único o simple MANUAL 4 PAG 21-3
- 2. Accesorios:
 - 2.1 Una (1) manguera de suministro por cada gas de acuerdo al código americano de colores: (O2-verde, N2O-azul, aire amarillo) (marca: **Advanced**, sin modelo) MANUAL 3 PAG 100 (CONTENIDO EN EL REG SAN. No. 0784E2019SSA, PAG 2)
 - 2.1.1 Conector para toma mural de acuerdo a la instalación de cada unidad médica MANUAL 1 PAG 10-3
 - 2.1.2 Regulador de presión externo para O2 y aire (marca: **Advanced** y número de parte: s/n) MANUAL 1 PAG 2-5, 10-3
 - 2.1.3 Una (1) Trampa de agua para la toma mural de aire (manguera color amarillo) (marca: **Advanced**, modelo: **dis**) MANUAL 1 PAG 2-5,10-3 (CONTENIDO EN EL REG SAN. No. 0784E2019SSA, PAG 3)
 - 2.2 Bolsas para ventilación reusables, esterilizables y libres de látex, con capacidad de: CATALOGO 3 PAG 6
 - 2.2.1 Una (1) bolsa de Un litro (MARCA: **ARMSTRONG MEDICAL**, No. Parte: 5061N) CATALOGO 3 PAG 6
 - 2.2.2 Una (1) bolsa de Dos litros (MARCA: **ARMSTRONG MEDICAL**, No. Parte: 5062N) CATALOGO 3 PAG 6 (CONTENIDO EN EL REG SAN. No. 0784E2019SSA, PAG 3)
 - 2.2.3 Una (1) bolsa de Tres litros (MARCA: **ARMSTRONG MEDICAL**, No. Parte: 5063N) CATALOGO 3 PAG 6 (CONTENIDO EN EL REG SAN. No. 0784E2019SSA, PAG 3)
 - 2.2.4 Una (1) bolsa de 500 ml para pacientes neonatales (MARCA: **ARMSTRONG MEDICAL**, No. Parte: 5060N) CATALOGO 3 PAG 6
 - 2.3 Para SpO2: MANUAL 4 PAG 23-2
 - 2.3.1 Un (1) cable troncal reusable (marca: **Advanced** Parte: 0010-20-42710) MANUAL 4 PAG 31-3
 - 2.3.2 Un (1) sensor tipo dedal reusable (marca: **Advanced** Parte: 512D-30-90200) MANUAL 4 PAG 31-4 (CONTENIDO EN EL REG SAN. No. 1551E2019SSA, PAG 3)
 - 2.3.3 Un (1) sensor multisitio reusable (marca: **Advanced** Parte: 518B-30-72107) MANUAL 4 PAG 31-4
 - 2.4 Para temperatura: MANUAL 4 PAG 31-6
 - 2.4.1 Un (1) sensor reusable de temperatura (de piel superficie) (marca: **Advanced** Parte: 0011-30-37393) MANUAL 4 PAG 31-6 (CONTENIDO EN EL REG SAN. No. 1551E2019SSA, PAG 3)
 - 2.4.2 Un (1) sensor de temperatura esofágico, reusable (marca: **Advanced** Parte: 0011-30-37392) MANUAL 4 PAG 31-6
 - 2.5 Para presión no invasiva: MANUAL 4 PAG 31-5
 - 2.5.1 Una (1) Manguera con conector para los brazaletes (marca: **Advanced** Parte: 6200-30-09688) MANUAL 4 PAG 31-5 (CONTENIDO EN EL DIARIO OFICIAL PAG 9)
 - 2.5.2 Brazaletes reusables para medición de la presión no invasiva, de los siguientes tamaños: MANUAL 4 PAG 31-5 (CONTENIDO EN EL REG SAN. No. 1551E2019SSA, PAG 9)
 - 2.5.2.1 Un (1) brazalete para paciente Adulto

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegación de Servicios Jurídicos, en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COLJUR/JDC/ ADO/2022/00281

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la licitación, los cuales serán de responsabilidad de la Comisión de Abastecimiento y Equipamiento, en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO LA-050GYR012-E260-2022
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0065/22

CONTRATO
BI22071

ANEXO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO ASIGNADO Y
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

HOJA 5 DE 7	
3. Consumibles: 3.1 Electrodo para ECG, de los siguientes tamaños 3.1.1 Cien (100) electrodos para paciente adulto (indicar marca, modelo y/o número de parte) 3.1.2 Cien (100) electrodos para paciente pediátrico (indicar marca, modelo y/o número de parte) 3.1.3 Cien (100) electrodos para paciente neonatal (indicar marca, modelo y/o número de parte) 3.2 Una (1) Manguera de conexión reusable y veinte (20) brazaletes desechables para medición de la presión no invasiva neonatal, en dos medidas diferentes. (indicar marca, modelo y/o número de parte) 3.3 Mascarillas transparentes con sello libre de fugas, libres de látex, desechables de los siguientes tamaños: 3.3.1 Veinte (20) mascarillas para paciente Adulto (indicar marca, modelo y/o número de parte) 3.3.2 Veinte (20) mascarillas para paciente Pediátrico (indicar marca, modelo y/o número de parte) 3.3.3 Veinte (20) mascarillas para paciente Neonatal (indicar marca, modelo y/o número de parte) 3.4 Cincuenta (50) Electrodo para estimulación neuromuscular (indicar marca, modelo y/o número de parte) 3.6 Diez (10) Kits de transductor para presión invasiva, desechables. (indicar marca, modelo y/o número de parte) 3.7 Un (1) Filtro para sistema de evacuación pasivo (indicar marca, modelo y/o número de parte) 3.8 Diez (10) circuitos desechables para paciente adulto (diámetro interno: 22 mm) con tubo corrugado de al menos 1.2 m de longitud, pieza en "Y" y codo. (indicar marca, modelo y/o número de catálogo) 3.9 Diez (10) circuitos desechables para paciente pediátrico (diámetro interno: 15 mm) con tubo corrugado de al menos 1.2 m de longitud, pieza en "Y" y codo. (indicar marca, modelo y/o número de catálogo) 3.10 Diez (10) circuitos desechables para paciente neonatal (diámetro interno: 10 mm) con tubo corrugado de al menos 1.2 m de longitud, pieza en "Y" y codo. (indicar marca, modelo y/o número de catálogo) 3.11 Un (1) circuito de reinalación parcial tipo Bain, semicerrado o equivalente, reusable y esterilizable (indicar marca, modelo y/o número de parte) 4. Refacciones: 4.1 No requiere 5. Instalación: 5.1 Corriente Eléctrica: 120 V+/- 10%, 60 Hz 5.2 Neumática: aire, oxígeno y N2O 6. Mantenimiento: 6.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria	(marca: Advanced modelo: 001B-30-70699) MANUAL 4 PAG 31-6 (CONTENIDO EN EL DIARIO OFICIAL PAG 9) 2.5.2.2 Un (1) brazaletes para paciente Adulto bariátrico (marca: Advanced modelo: 001B-30-70700) MANUAL 4 PAG 31-6 (CONTENIDO EN EL DIARIO OFICIAL PAG 9) 2.5.2.3 Un (1) brazaletes para paciente Pediátrico (marca: Advanced modelo: 001B-30-70698) MANUAL 4 PAG 31-6 (CONTENIDO EN EL DIARIO OFICIAL PAG 9) 2.6 Para ECG: MANUAL 4 PAG 31-2 2.6.1 Un (1) cable troncal y de paciente para ECG de al menos cinco puntas, reusable. (marca: Advanced Parte: 0010-30-42727) MANUAL 4 PAG 31-3 (CONTENIDO EN EL REG SAN. No. 1551E2019SSA, PAG 3) 2.6.2 Para paciente neonatal un (1) cable troncal y de paciente para ECG de tres puntas, reusable (marca: Advanced Parte: 0010-30-42897 / 0010-30-42896) MANUAL 4 PAG 31-2 (CONTENIDO EN EL DIARIO OFICIAL PAG 9) 2.7 Para CO2, por técnica ofertada (Sidestream) se mide a través del módulo de gases: (Marca: Advanced, modelo: modulo AG) MANUAL 4 PAG 31-12 2.7.1 Para CO2 por técnica SIDESTREAM: MANUAL 4 PAG 31-12 2.7.1.1 Diez (10) trampas de agua MANUAL 4 PAG 31-10 (marca: Advanced Parte: 9200-10-10530) 2.7.1.2 veinte (20) líneas de muestreo y adaptadores de vías aéreas (marca: Advanced Parte: 9200-10-10533 / 9000-10-07486) MANUAL 4 PAG 31-10 2.8 Para presión invasiva, Dos (2) cables troncales para el transductor (marca: Advanced modelo: 001C-30-70757) MANUAL 4 PAG 31-7 2.9 Para la monitorización de la relajación muscular: transductor para paciente adulto y pediátrico (marca: Advanced, parte: 01.48.099260) MANUAL 4 PAG 31-9 2.10 Sensor de flujo interno no requiere de cambio parte integral de la unidad de anestesia (marca: Advanced, sin modelo) MANUAL 1 PAG 7-1 3. Consumibles: 3.1 Electrodo para ECG, de los siguientes tamaños MANUAL 4 PAG 31-2 3.1.1 Cien (100) electrodos para paciente adulto (marca: Advanced Parte: 0509-10-00094) MANUAL 4 PAG 31-2 (CONTENIDO EN EL REG SAN. No. 1551E2019SSA, PAG 3) 3.1.2 Cien (100) electrodos para paciente pediátrico (marca: Advanced Parte: 9000-10-07469) MANUAL 4 PAG 31-2 3.1.3 Cien (100) electrodos para paciente neonatal (marca: Advanced Parte: 900E-10-04880) MANUAL 4 PAG 31-2 3.2 Una (1) Manguera de conexión reusable y veinte (20) brazaletes desechables para medición de la presión no invasiva neonatal, en dos medidas diferentes. (manguera marca: Advanced Parte: 6200-30-11560) (brazaletes marca: Advanced Parte: 900E-10-04873, 900E-10-04874) MANUAL 4 PAG 31-5, 31-6 (CONTENIDO EN EL DIARIO OFICIAL PAG 9) 3.3 Mascarillas transparentes con sello libre de fugas, libres de látex, desechables de los siguientes tamaños: CATALOGO 3 PAG 6 (CONTENIDO EN EL DIARIO OFICIAL PAG 9) 3.3.1 Veinte (20) mascarillas para paciente Adulto
HOJA 6 DE 7	

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.1 del Reglamento de Organización y Funciones de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en el ordenamiento jurídico de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en consecuencia, se registra bajo el número:

La licitación pública se efectúa sin perjuicio de la validez de la licitación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la misma, en caso de que se produzcan cambios en los precios, condiciones técnicas, económicas y las demás circunstancias que determinan procedencia las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales de la COA.

COUSJUC/ ADO/2022/00287



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO LA-050GYR012-E260-2022
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0065/22

CONTRATO
BI22071

ANEXO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO ASIGNADO Y
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

HOJA 7 DE 7

(MARCA: ARMSTRONG MEDICAL, No. Parte: 2055)
CATALOGO 3 PAG 6 (CONTENIDO EN EL DIARIO OFICIAL
PAG 9)

3.3.2 Veinte (20) mascarillas para paciente Pediátrico
(MARCA: ARMSTRONG MEDICAL, No. Parte: 2025)
CATALOGO 3 PAG 6 (CONTENIDO EN EL DIARIO OFICIAL
PAG 9)

3.3.3 Veinte (20) mascarillas para paciente Neonatal
(MARCA: ARMSTRONG MEDICAL, No. Parte: 2015)
CATALOGO 3 PAG 6 (CONTENIDO EN EL DIARIO OFICIAL
PAG 9)

3.4 Cincuenta (50) Electrodo para estimulación neuromuscular
(marca: Advanced, parte 01.57.471060) MANUAL 4 PAG 31-9

3.6 Diez (10) Kits de transductor para presión invasiva,
desechables, (marca: Advanced Parte: 6800-30-50877BD)
MANUAL 4 PAG 31-7

3.7 Un (1) Tubo Agss para el sistema de evacuación de
gases (marca: Advanced modelo: AGSS SCAVENGER
SYSTEM)
CATALOGO 1 PAG 2; MANUAL 1 PAG 6-13, 7-3

3.8 Diez (10) circuitos desechables para paciente adulto
(diámetro interno: 22 mm) con tubo corrugado de 1.5 m
de longitud, pieza en "Y" y codo. (MARCA:
ARMSTRONG MEDICAL, No. Parte: 1901)
MANUAL 1 PAG 7-2, CATALOGO 3 PAG 3

3.9 Diez (10) circuitos desechables para paciente pediátrico
(diámetro interno: 15 mm) con tubo corrugado de 1.5 m de
longitud, pieza en "Y" y codo. (MARCA:
ARMSTRONG MEDICAL, No. Parte: 1902)
MANUAL 1 PAG 7-2, CATALOGO 3 PAG 3

3.10 Diez (10) circuitos desechables para paciente neonatal
(diámetro interno: 10 mm) con tubo corrugado de 1.5 m
de longitud, pieza en "Y" y codo. MARCA:
ARMSTRONG MEDICAL, No. Parte: 1902)
MANUAL 1 PAG 7-2, CATALOGO 3 PAG 3

3.11 Un (1) circuito de reinalación parcial tipo Bain,
equivalente, reusable y esterilizable
(MARCA: ARMSTRONG MEDICAL, No. Parte, parte:
1901) MANUAL 1 PAG 7-2, CATALOGO 3 PAG 4

4. Refacciones:
4.1 No requiere

5. Instalación:
5.1 Eléctrica: 120 V+- 10%, 60 Hz CATALOGO 1 PAG 2
5.2 Neumática: aire, oxígeno y N2O CATALOGO 1 PAG 2

6. Mantenimiento:
6.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los
requisitos establecidos en la convocatoria SE ANEXA
CALENDARIO DE MANTENIMIENTO.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la
investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás
circunstancias que determinan procedentes las áreas requiriente, técnica y/o contratante de la OAD

COLJUS/JC/
ADQ/2022/00287



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO LA-050GYR012-E260-2022
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0065/22

CONTRATO
B122071

ANEXO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO ASIGNADO Y
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.172.0014.01.01
CLAVE PRE:	000000000014714
NOMBRE GENERICO	
DESFIBRILADOR - MONITOR - MARCAPASO	

ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, SA DE CV			
LICITANTE:		MARCA:	NIHON KOHDEN
LICITACIÓN:	LA-050GYR012-E260-2022	MODELO:	CARDIOLIFE TEC-5631
PARTIDA:	2 y 39	CATALOGO:	MANUAL HOJA DE DATOS, IMAGEN 1
CANTIDAD:	3,3	FABRICANTE:	NIHON KOHDEN

HOJA 1 de 4.

Descripción de lo que piden

Descripción:

1.1 Equipo de soporte de vida, para la vigilancia de la actividad eléctrica del corazón, con onda bifásica para aplicar descargas eléctricas en modos sincrónico y asincrónico. Con sistema para aplicar marcapaso no invasivo.

1.1.1 Con desfibrilación manual, modo semiautomático (modo DEA), cardioversión, monitoreo continuo integrado y con sistema para aplicar marcapaso externo transcutáneo.

1.1.2 Con selector de modo: cardioversión, desfibrilación, marcapasos y modo semiautomático (modo DEA).

1.1.3 Con selector de nivel de energía para descarga bifásica en el rango inferior de 2 Joules y en el rango superior de 200 Joules o mayor.

1.1.4 Con autodescarga cuando no se utilice en un plazo máximo de 60 segundos.

1.1.5 Con sistema para prueba de la descarga.

1.1.6 Tiempo de carga de 10 segundos o menor para máxima energía.

1.1.7 Con capacidad de desfibrilación interna (cirugía de corazón abierto) y externa.

1.1.8 Sistema de autoprueba del equipo.

1.1.9 Con indicador de contacto de las palas con el paciente. (De acuerdo a la tecnología del fabricante).

1.1.10 Palas reusables para adulto convertibles a pediátricas con funciones de:

1.1.10.1 Excitación externa.

1.1.10.2 Detección de actividad eléctrica cardíaca.

1.1.11 Con descarga desde las palas y desde el panel de control.

1.1.12 Botón de carga desde las palas y desde el panel de control.

1.1.13 Con capacidad de uso de electrodos o almohadillas para desfibrilación.

1.1.14 Marcapasos transcutáneo interconstruido usando electrodos autoadheribles.

1.1.14.1 Amplitud del pulso seleccionable en un rango de 10 mA o menor a 140 mA o mayor.

1.1.14.2 Duración de pulso de 40 milisegundos o menor.

1.1.14.3 Frecuencia de marcapasos ajustable en pasos en el rango de 40 pulsos por minuto o menor a 170 pulsos por minuto o mayor.

1.1.14.4 Activación por modos: fijo (o asincrónico) y a demanda (o sincrónico).

1.1.14.5 Despliegue de parámetros en pantalla.

1.1.15 Monitoreo continuo, interconstruido o preconfigurado (no módulos externos), de constantes vitales del paciente: Medición de Presión Arterial No Invasiva (PANI), Frecuencia cardíaca, Saturación parcial de Oxígeno (SpO2).

1.1.15.1 Pantalla de alta resolución a color de 14 cm (5.5 pulgadas) o mayor, LCD TFT o tecnología superior. Con despliegue numérico y de onda de los siguientes parámetros:

Descripción de licitante

Descripción:

1.1 Equipo de soporte de vida, para la vigilancia de la actividad eléctrica del corazón, con onda bifásica para aplicar descargas eléctricas en modos sincrónico y asincrónico. Con sistema para aplicar marcapaso no invasivo MANUAL PAG 1-2 (marca: NIHON KOHDEN modelo: CARDIOLIFE TEC-5631). REG: 2108E2016 SSA. PAG 2

1.1.1 Equipo para desfibrilación manual, modo semiautomático (modo DEA), cardioversión, monitoreo continuo integrado y con sistema para aplicar marcapaso externo transcutáneo. MARCA: NIHON KOHDEN, MODELO: TEC-5631, REG SANITARIO 2108E2016SSA MANUAL CARATULA Y PAG 1-2

1.1.2 Con selector de modo: cardioversión, desfibrilación, marca pasos y modo semiautomático (modo DEA). MANUAL PAG 1-2, 2-5

1.1.3 Con selector de nivel de energía para descarga Bifásica en el rango de 2 Joules a 270 Joules MANUAL PAG 2-5, 15-2

1.1.4 Con autodescarga cuando no se utilice en un plazo de 40 segundos. MANUAL PAG 15-3

1.1.5 Con sistema para prueba de la descarga. MANUAL PAG 15-9

1.1.6 Tiempo de carga de 10 segundos para máxima energía. MANUAL PAG 15-14

1.1.7 Con capacidad de desfibrilación interna (cirugía de corazón abierto) y externa. MANUAL PAG 6-2-2, 6-2-16

1.1.8 Sistema de auto prueba del equipo. MANUAL PAG 1-4, 15-9

1.1.9 Con indicador de contacto de las palas con el paciente. (De acuerdo a la tecnología del fabricante). MANUAL PAG 2-7

1.1.10 Palas reusables para adulto convertibles a pediátricas con funciones de: MANUAL PAG 6-1-5

1.1.10.1 Excitación externa MANUAL PAG 6-2-2

GERARDO ARREDONDO GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL
ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, SA DE CV

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegación de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.1.1 del artículo 3.1 del Reglamento de Organización y Funciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COLJUS/JDC/ ADQ/2022/00281

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO LA-050GYR012-E260-2022
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0065/22

CONTRATO
BI22071

ANEXO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO ASIGNADO Y
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

1.1.15.1.1 Frecuencia cardíaca.
1.1.15.1.2 SpO2.
1.1.15.1.3 Curva de pletismografía, y/o barra de pulso.
1.1.15.1.4 Despliegue de un trazo de ECG, por medio de las palas.
1.1.15.1.5 Despliegue de un trazo de ECG por medio de los cables del paciente, como mínimo a
seleccionar entre 7 derivaciones: (DI, DII, DIII, aVR, aVL, aVF y V).
1.1.15.1.6 Despliegue numérico de: Presión sistólica, diastólica y media.
1.1.15.2 Modos para la toma de presión arterial no invasiva (PNI o NIBP):
manual y automática
a diferentes intervalos de tiempo.
1.1.15.3 Despliegue de energía bifásica suministrada.
1.1.15.4 Indicador visual del estado de la batería.
1.1.16 Análisis e interpretación de alteraciones del trazo de ECG (arritmias).
1.1.17 Despliegues en pantalla y panel de control en idioma español.
1.1.18 Alarmas audibles y visibles:
1.1.18.1 Seleccionables por el usuario, para alteraciones en la frecuencia
cardíaca,
presión no invasiva y SpO2.
1.1.18.2 De desconexión del paciente.
1.1.18.3 Del nivel de carga de la batería.
1.1.19 Sistema de Registro:
1.1.19.1 Impresión Integrada.
1.1.19.2 Con capacidad de imprimir trazo de ECG e información relativa al
evento registrado.
1.1.19.3 Modo de operación manual y/o automático seleccionable por el
usuario.
1.1.19.4 Un canal como mínimo.
1.1.20 Batería:
1.1.20.1 Recargable e integrada.
1.1.20.2 Carga de la batería mientras el equipo se encuentra conectado a la
corriente
alterna.
1.1.20.3 Que permita dar al menos 50 desfibrilaciones a carga máxima ó 1.5
horas de monitoreo continuo como mínimo.
1.1.20.4 Tiempo de carga máximo de 4 horas.

2 Accesorios:

2.1 Para oximetría de pulso: Cable troncal y sensor reusable de dedo
adulto / pediátrico y un sensor multisitio para paciente neonatal. (Incluir
marca, modelo y/o número de parte).
2.2 Brazalete reusable para medición de la presión no invasiva, al menos uno
adulto y uno pediátrico, con una manguera y
conector para los brazaletes. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.3 Cable de paciente de 5 puntas como mínimo. (Incluir marca, modelo y/o
número de parte).
2.4 Cable para uso de electrodos de desfibrilación y/o marcapasos compatible
con el equipo. (Incluir marca y
modelo y/o número de parte).

3 Consumibles:

3.1 Electrodo para monitoreo de ECG al menos 100 piezas. (Incluir marca,
modelo).
3.2 Electrodo autoadheribles transcutáneos para desfibrilación y/o marcapaso
tamaño adulto o pediátrico, a elección de la
unidad médica al menos 1 O piezas (Incluir marca, modelo y/o número de
parte).
3.3 Pasta conductora al menos cinco tubos.
3.4 Papel para impresión al menos cinco rollos. (Incluir marca y número de
parte).

hoja 2 de 4

1.1.10.2 Detección de actividad eléctrica cardíaca. MANUAL
PAG 15-3
1.1.11 Con descarga desde las palas y desde el panel de
control. MANUAL PAG 2-5, 2-7
1.1.12 Botón de carga desde las palas y desde el panel de
control. MANUAL PAG 2-5, 2-7
1.1.13 Con capacidad de uso de almohadillas para
desfibrilación. MANUAL PAG 6-2-2
1.1.14 Marcapasos transcutáneo interconstruido usando
electrodos autoadheribles. MANUAL PAG 7-2, 7-5
1.1.14.1 Amplitud del pulso seleccionable en un rango de 8
mA a 200 mA. MANUAL PAG 15-16
1.1.14.2 Duración de pulso de 40 milisegundos. MANUAL PAG
15-16
1.1.14.3 Frecuencia de marcapasos ajustable en el rango de
30 pulsos por minuto a 180 pulsos por minuto. MANUAL PAG
15-16
1.1.14.4 Activación por modos: fijo (o asincrónico) y a
demanda (o sincrónico). MANUAL PAG 7-2
1.1.14.5 Despliegue de parámetros en pantalla. MANUAL PAG
7-5, 15-4
1.1.15 Monitoreo continuo de constantes vitales del paciente:
Medición de Presión Arterial No Invasiva (PANI), Frecuencia
cardíaca, Saturación parcial de Oxígeno (SpO2). MANUAL PAG
8-0-3, HOJA DE DATOS PAG 6, 7 y 22. CONTENIDO EN EL REG SAN.
NO. 2108E2016SSA PAG. 2
1.1.15.1 Pantalla de alta resolución a color de 6.5 pulgadas,
LCD TFT. Con despliegue numérico y de onda de los siguientes
parámetros MANUAL PAG 1-3, 8-0-3, 15-4
1.1.15.1.1 Despliegue numérico de Frecuencia cardíaca.
MANUAL PAG 8-0-3, 8-1-12, 8-1-13, 15-4
1.1.15.1.2 Despliegue numérico y de curva de saturación
parcial de oxígeno (SpO2). MANUAL PAG 8-3-7, 15-4
1.1.15.1.3 Despliegue de curva de pletismografía, y barra de
pulso, MANUAL PAG 8-0-4, 8-3-7, 15-4
1.1.15.1.4 Despliegue de un trazo de ECG, por medio de las
palas MANUAL PAG 8-1-18, 15-3, 15-4
1.1.15.1.5 Despliegue de un trazo de ECG por medio de los
cables del paciente, como mínimo a seleccionar entre 7
derivaciones: (DI, DII, DIII, aVR, aVL, aVF y V) MANUAL PAG
8-1-4, 8-1-13, 15-3, 15-4

GERARDO ARREDONDO GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL
ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, SA DE CV

Las presentes licitaciones del presente documento fueron validadas por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en
conformidad a lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de la Ley Orgánica de la JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, en
el ordenamiento elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:
COURAJUD/ ADQ/2022/00 281
La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la
licitación, la cual quedará sujeta a la decisión final de la JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, en el ordenamiento elaborado por el
Departamento Consultivo.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO LA-050GYR012-E260-2022
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0065/22

CONTRATO
BI22071

ANEXO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO ASIGNADO Y
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

4 Instalación:

4.1 Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

5 Mantenimiento:

5.1 Preventivo y correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

hoja 3 de 4

1.1.15.1.6 Despliegue numérico de: Presión sistólica, diastólica y media. MANUAL PAG 15-4
1.1.15.2 Modos para la toma de presión arterial no invasiva (PNI o NIBP): manual y automática a diferentes intervalos de tiempo. HOJA DE DATOS PAG 12
1.1.15.3 Despliegue de energía bifásica suministrada. MANUAL PAG 6-2-3, 15-4
1.1.15.4 Indicador visual del estado de la batería. MANUAL PAG 4-9
1.1.16 Análisis e interpretación de alteraciones del trazo de ECG (arritmias). MANUAL PAG 5-2, 8-1-3
1.1.17 Despliegues en pantalla y panel de control en idioma español. MANUAL PAG 2-5, 5-4, 6-2-3, 15-5
1.1.18 Alarmas audibles y visibles: MANUAL PAG 9-2
1.1.18.1 Seleccionables por el usuario, para alteraciones en la frecuencia cardíaca, presión no invasiva y SpO2. MANUAL PAG 9-13
1.1.18.2 De desconexión del paciente. MANUAL PAG 9-2
1.1.18.3 Del nivel de carga de la batería. MANUAL PAG 9-2
1.1.19 Sistema de registro. MANUAL PAG 10-0-1, 10-0-2
1.1.19.1 Impresión integrada. MANUAL PAG 10-0-2
1.1.19.2 Con capacidad de imprimir trazo de ECG e información relativa al evento registrado. MANUAL PAG 10-1-3, 10-1-6, 10-1-9
1.1.19.3 Modo de operación manual y automático seleccionable por el usuario. MANUAL PAG 10-1-2
1.1.19.4 Dos Canales. MANUAL PAG 10-1-6
1.1.20 Batería: MANUAL PAG 4-2
1.1.20.1 Recargable e integrada. MANUAL PAG 4-2
1.1.20.2 Carga de la batería mientras el equipo se encuentra conectado a la corriente alterna. MANUAL PAG 4-2
1.1.20.3 Que permita dar 100 desfibrilaciones a carga máxima (270 J) o 3 horas (180 min) de monitoreo continuo. MANUAL PAG 4-5
1.1.20.4 Tiempo de carga es de menos de 3 horas. MANUAL PAG 4-8
2 Accesorios:
2.1 Para oximetría de pulso, Cable troncal, Sensor reusable de dedo adulto / pediátrico, Sensor multisitio para paciente neonatal: MANUAL PAGINA 13-7.
Cable troncal (MARCA: NIHON KOHDEN, MODELO JL-900P)
CONTENIDO EN EL REGISTRO 2108E2016SSA

GERARDO ARREDONDO GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL
ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, SA DE CV

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 3, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:
COLJUS/JUC/ ADQ/2022/00287
La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la licitación, procedimiento, términos y condiciones, ni el resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni la promesa sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contralante de la COAD.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO LA-050GYR012-E260-2022
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0065/22

CONTRATO
BI22071

ANEXO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO ASIGNADO Y
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

hoja 4 de 4	Sensor reusable (MARCA: NIHON KOHDEN, MODELO TL-201T) CONTENIDO EN EL REGISTRO 2108E2016SSA Sensor multisitio neonatal. (MARCA: NIHON KOHDEN, MODELO TL-220T) CONTENIDO EN EL REGISTRO 2108E2016SSA 2.2 Brazalete reusable para medición de la presión no invasiva, Un brazalete adulto, Un brazalete pediátrico, Manguera y conector para los brazaletes. HOJA DE DATOS PAGINA 25 y 26. brazalete adulto (MARCA NIHON KOHDEN MODELO YP-963T) DOF NO REQUIERE brazalete pediátrico (MARCA NIHON KOHDEN MODELO YP-961T) Manguera y conector para los brazaletes. (MARCA NIHON KOHDEN MODELO YN-900P) 2.3 Cable de paciente de 6 puntas. REFERENCIADO EN MANUAL PAGINA 13-5 (MARCA NIHON KOHDEN, MODELO BR-906PA) (CONTENIDO EN EL REGISTRO 2108E2016SSA) 2.4 Cable para uso de electrodos de desfibrilación compatible con el equipo. MANUAL PAGINA 13-5 (MARCA NIHON KOHDEN, MODELO JC-906PA). (CONTENIDO EN EL REGISTRO 2108E2016SSA) 3 Consumibles: 3.1 Electrodo para monitoreo de ECG. (100 piezas). MANUAL PAGINA 13-5, (MARCA NIHON KOHDEN, MODELO R-150) 3.2 Electrodo autoadheribles trascutáneos para desfibrilación y marcapaso tamaño adulto o pediátrico, a elección de la unidad medica (10 piezas). MANUAL PAGINA 13-4. (marca: NIHON KOHDEN y modelo: P-711) SE OFERTAN ALMOHADILLAS PARA USO ADULTO/PEDIATRICO. (CONTENIDO EN EL REGISTRO 2108E2016SSA) 3.3 Gel conductora cinco tubos. MANUAL PAGINA 13-3 (MARCA NIHON KOHDEN, MODELO Z-101BA) 3.4 Papel para impresión, cinco rollos. MANUAL PAGINA 13-2 (DOF NO REQUIERE 1515) (MARCA NIHON KOHDEN, MODELO RQ550-3) 4 Instalación. 4.1 Eléctrica 110V, 60 Hz. HOJA DE DATOS PAGINA 17 5 Mantenimiento. 5.1 Preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria SE ANEXA CALENDARIO DE MANTENIMIENTO EN PROPUESTA TECNICA
-------------	--

Los aspectos jurídicos del presente documento tienen validez por la parte de la JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.3.1, párrafo 3, del Manual de Organización de la JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:

COLUSJDC/ ADQ/2022/100 281

La información jurídica se otorga sin perjuicio de la responsabilidad de la JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, en el cumplimiento de la investigación de fondo correspondiente, ni se presume sobre la veracidad de la información proporcionada, ni se garantiza la exactitud de la información que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la ODAO.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

GERARDO ARREDONDO GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL
ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, SA DE CV



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO LA-050GYR012-E260-2022
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO**

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0065/22**

**CONTRATO
B122071**

**ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE**

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

LA FECHA LÍMITE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES CONFORME A LO SOLICITADO, EN LOS LUGARES Y CON LAS PERSONAS RESPONSABLES DE SU RECEPCIÓN, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO SERÁ 45 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE SU ASIGNACIÓN.

PARA LA LOGÍSTICA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL LICITANTE GANADOR SE DEBERÁ DE COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O CON EL PERSONAL DE LA UNIDAD RECEPCIÓN QUE ESTE LE INDIQUE, EN LOS DÍAS DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 15:00 HRS.

EN CASO DE QUE LAS UNIDADES MÉDICAS NO SE ENCUENTRE EN CONDICIONES DE RECIBIR LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SOLICITARÁ POR ESCRITO A LA COORDINACIÓN ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, A MÁS TARDAR CON 15 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES, LA ELABORACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO, A LOS CONTRATOS QUE RESULTEN DENTRO DE LA VIGENCIA DE LOS MISMOS; SEÑALANDO LAS CAUSAS POR LAS CUALES LOS BIENES NO PUEDAN SER RECIBIDOS, E INDICANDO LA NUEVA FECHA DE ENTREGA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 52, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91, DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN CITA.

PARA TAL EFECTO, EL PROVEEDOR, SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103, FRACCIÓN II, DEL CITADO REGLAMENTO.

CONDICIONES DE ENTREGA:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A CUBRIR TODOS LOS GASTOS, MANTENER ASEGURADOS LOS BIENES Y ABSORBER TODOS LOS RIESGOS QUE IMPLIQUEN EL TRASLADO, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, HASTA EL SITIO DE ENTREGA, INSTALACIÓN Y ARMADO ASÍ COMO LOS RELATIVOS AL ASEGURAMIENTO DE LOS MISMOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO EN LOS LUGARES DE ENTREGA.

LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES ESTARÁ SUJETA A LA VERIFICACIÓN TOTAL DEL EMBARQUE A EFECTO DE CONSTATAR QUE ÉSTOS CUMPLAN CON LA DESCRIPCIÓN CONTENIDA EN LA CEDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO, ASÍ COMO CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN LA PRESENTE ADJUDICACIÓN CONSIDERANDO CANTIDAD Y EMPAQUE.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES PERFECTAMENTE EMPACADOS, CON LAS ENVOLTURAS ORIGINALES DEL FABRICANTE Y EN CONDICIONES DE EMBALAJE QUE LOS RESGUARDEN DEL POLVO Y LA HUMEDAD, DEBIENDO GARANTIZAR LA IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA INDIVIDUAL Y TOTAL DE LOS BIENES QUE PRESERVEN SUS CUALIDADES DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAJE, SIN MERMA DE SU VIDA ÚTIL Y SIN DAÑO O PERJUICIO ALGUNO PARA EL INSTITUTO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES:

- FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUE LA CANTIDAD DE BIENES ENTREGADOS Y EL NÚMERO DE CONTRATO
- REMISIÓN DEL PEDIDO (ANEXO 4)
- ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN
- CONSTANCIA DE CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL EQUIPO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES.
- CONSTANCIA DE APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

La validación jurídica del presente documento fue realizada por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 6, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Jurídico. En consecuencia, se registra bajo el número:

COLJA/JDC/

ADQ/2022/00 281



ADQ/2022/00 257

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO LA-050GYR012-E260-2022
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0065/22

CONTRATO
BI22071

ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS.

EL INSTITUTO, SOLO ACEPTARA LOS BIENES REPUESTOS POR EL PROVEEDOR POR CANJE O DEVOLUCIÓN CON EL DOCUMENTO QUE EMITA EL ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN O LABORATORIO DE PRUEBAS ACREDITADO POR PARTE DE EMA, QUE AVALE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA, NORMA INTERNACIONAL, NORMA DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA APLICABLE.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN AMPLIA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE DESTINO	DIRECCIÓN
1	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	 11713 ELECTROCARDIOGR/	HGZ 10	AV. PASEO DE LAS GARZAS N° 29, COLONIA SOLARES, SALAGUA, MANZANILLO, COLIMA, C.P.28869
2	DEFIBRILADOR - MONITOR-MARCAPASO.	 11714 DEFIBRILADOR - MC	HGZ 10	AV. PASEO DE LAS GARZAS N° 29, COLONIA SOLARES, SALAGUA, MANZANILLO, COLIMA, C.P.28869
7	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	 17409 ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDA	HGZ 10	AV. PASEO DE LAS GARZAS N° 29, COLONIA SOLARES, SALAGUA, MANZANILLO, COLIMA, C.P.28869
8	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO HIDRÁULICO (PARA CIRUGÍA GENERAL)	 20659 Mesa Qca. Univ. Mecánico-Hidr	HGZ 10	AV. PASEO DE LAS GARZAS N° 29, COLONIA SOLARES, SALAGUA, MANZANILLO, COLIMA, C.P.28869
9	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).	 20660 MESA QUIRURGICA UNIVER	HGZ 10	AV. PASEO DE LAS GARZAS N° 29, COLONIA SOLARES, SALAGUA, MANZANILLO, COLIMA, C.P.28869
10	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	 11713 ELECTROCARDIOGR/	HGSZ/MF 4	HEORICO COLEGIO MILIATR N° 1, COLONIA CENTRO, TECOMAN, COLIMA, C.P 28100
12	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	 11713 ELECTROCARDIOGR/	UMF 16	CALLE FRANCISCO J. MUJICA N° 1001, COLONIA LA ESTANCIA, COLIMA, COLIMA, C.P. 28040

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS, en el cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS, en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COLIAS/JDC/ ADQ/2022/100281

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO LA-050GYR012-E260-2022
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0065/22

CONTRATO
B122071

ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE

PARTIDA	DESCRIPCIÓN AMPLIA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE DESTINO	DIRECCIÓN
13	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	 11713 ELECTROCARDIOGR/	UMF 2 + C.S.S.	CALLE 10 S/N, COLONIA: UNIDAD HABITACIONAL PADRE HIDALGO, MANZANILLO, COLIMA, C.P. 28270
14	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	 16314 CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLI	UMF 2 + C.S.S.	CALLE 10 S/N, COLONIA: UNIDAD HABITACIONAL PADRE HIDALGO, MANZANILLO, COLIMA, C.P. 28270
15	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	 11713 ELECTROCARDIOGR/	UMF 17	AV. PAROTAS N° 218, COLONIA VALLE DE LAS GARZAS, BARRIO I, MANZANILLO, COLIMA, C.P. 28219
16	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	 11713 ELECTROCARDIOGR/	UMF 5	BASILIO VADILLO S/N, C.P. 28500, CUAUHTEMOC, COL.
17	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	 11713 ELECTROCARDIOGR/	UMF 6	KM. 24 CARRETERA COLIMA-TONILA, C.P. 28510, QUESERÍA, COLIMA
18	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	 11713 ELECTROCARDIOGR/	UMF 3	BASILIO VADILLO Y CHIHUAHUA COL. ZONA CENTRO C.P. 28300, ARMERÍA, COLIMA
19	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	 11713 ELECTROCARDIOGR/	UMF 9	DOMICILIO CONOCIDO COL. C.P. 28750, MINATITLÁN, COLIMA
20	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	 11713 ELECTROCARDIOGR/	UMF 19	AV. JAVIER MINA NO. 301 COL. CENTRO C.P. 28000, COLIMA, COLIMA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el acta de validación elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: COLUS/JDC/ ADO/2022/00281

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la licitación, los cuales serán de responsabilidad de la Unidad de Adquisición de Bienes y Servicios, en el acta de validación elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: COLUS/JDC/ ADO/2022/00281

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO LA-050GYR012-E260-2022
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0065/22

CONTRATO
B122071

ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE

PARTIDA	DESCRIPCIÓN AMPLIA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE DESTINO	DIRECCIÓN
21	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	 11713 ELECTROCARDIOGR/	UMF 18	AV. BENITO JUAREZ NO. 118, COL. ALTA VILLA. C.P. 28987, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA
39	DEFIBRILADOR - MONITOR-MARCAPASO.	 11714 DEFIBRILADOR - MC	HGSZ/MF 4	HEORICO COLEGIO MILIATR N° 1, COLONIA CENTRO, TECOMAN, COLIMA, C.P 28100
42	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DEFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	 16314 CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLI	UMF 9	DOMICILIO CONOCIDO COL. C.P. 28750, MINATITLÁN, COLIMA

FORMATOS DE DOCUMENTACIÓN DE ENTREGA CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA CUAL DERIVA EL PRESENTE CONTRATO.

NOMBRE DEL FORMATO	FORMATO
ANEXO NO. 5 ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN	 Anexo No. 5. Acta Administrativa Circun:
ANEXO NO. 5.1.A. CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE	 Anexo No. 5.1.A Condiciones de Empa:
ANEXO NO. 5.1.B. APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DE(LOS) BIEN(ES)	 Anexo No. 5.1.B Apertura del embarq:
ANEXO NO. 5.1.C. CONSTANCIA DE INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).	 Anexo No. 5.1.C Instalación de(los) bk

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización y Funciones de la JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS, en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COLAJUR/ ADQ/2022/00 281

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la responsabilidad que corresponde a la JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS, en el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización y Funciones de la JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS, en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO LA-050GYR012-E260-2022
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0065/22

CONTRATO
BI22071

ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE

ANEXO NO. 5.1.D. CONSTANCIA DE PUESTA EN OPERACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).	 Anexo No. 5.1.D Puesta en operación
ANEXO NO. 5.1.E CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES)	 Anexo No. 5.1.E Capacitación de(los)
ANEXO NO. 5.2 ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN	 Anexo No. 5.2 Acta Administrativa Circun:
ANEXO NO. 5.3 CARTA RELATIVA A CONSUMIBLES Y ACCESORIOS	 Anexo No. 5.3 Carta relativa a consumible:
ANEXO NO. 5.4 FORMATO DE ACCESORIOS (GRUPO 526)	 Anexo No. 5.4 Formato de accesorio
ANEXO NO. 5.5 FORMATO DE CONSUMIBLES (GRUPO 379)	 Anexo No. 5.5 Formato de consumib
ANEXO NO. 5.6 INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA LA INCLUSION DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS	 Anexo No. 5.6 Instructivo de llenado

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1, párrafo 2, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COLSJUR/ ADQ/2022/00 281

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO LA-050GYR012-E260-2022
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0065/22

CONTRATO
B122071

ANEXO 3 (TRES)
FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11º Y 36º DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc), NÚMERO (número de contrato), DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, LICITACION a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y/O 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

Las acciones jurídicas del presente documento, fueron validadas por la persona titular de la Jefatura Delegación de Servicios Jurídicos, en el documento de validación al numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegación de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COLISJDC/ ADQ/2022/00 281

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la misma, en el caso de que se presentara alguna controversia, ni se pronuncie sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la COAD.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO LA-050GYR012-E260-2022
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0065/22

CONTRATO
BI22071

ANEXO 4 (CUATRO)
DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO



GOBIERNO DE
MÉXICO



JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Biomédica
COAD Regional Colima

Memorándum No. 069001260100/CBD/056/2022

Colima, Col 01 de agosto de 2022

Ing. Manuel Fernando Reyes Muguera
Titular de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamento
Presente.

En atención al proceso de Licitación pública para el proceso de "Adquisición de Equipo Médico para la COAD Colima 2022", se designa como administrador del contrato a la Dra. Gloria Angelica Gonzales Guerra y como auxiliar de contrato al Ing. Biomédico Adrian Chavira Hernandez, el cual firma de aceptación del cargo al calce del presente donde aparece su nombre quien tendrá entre sus funciones:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central). Para la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

DCM. MARTHA IRAZOLA CARDENAS ROJAS
TITULAR DE LA JEFATURA DE PRESTACIONES MEDICAS

Dra. Gloria Angelica Gonzales Guerra
Coordinadora de Gestión Médica
Firma de aceptación del cargo
Del Servidor Público

Ing. Adrian Chavira Hernandez
Ingeniero Biomédico
Firma de aceptación del cargo
Del Servidor Público

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Unidad Delegacional de Servicios Jurídicos en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COLJUR/ ADQ/2022/00281

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la responsabilidad de la persona titular de la Unidad Delegacional de Servicios Jurídicos, en el evento de que se determinaran procedimientos de las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales de la COAD.

